

**ACTA DE LA 59ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ANDALUZA DE VALORACIÓN DE DOCUMENTOS,  
CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2024.**

**ASISTENTES:**

**Presidente:** Mario Martín Pareja (Director General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural)

**Vicepresidenta:** Ana Melero Casado (Jefa del Servicio de Archivos)

**Vocales (presenciales):**

Pablo Matoso Ambrosiani (Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura)

M<sup>a</sup> del Rocío Marcos Ortiz (Interventora Delegada de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte)

Inmaculada Franco Idígoras (Archivera del Archivo Municipal de Sevilla)

Francisco Fernández López (Director del Archivo Central de la Consejería de Cultura)

**Vocales (por videoconferencia):**

Mateo A. Páez García (Director del Archivo General de Andalucía)

Carmen Domínguez Fernández (Jefa del Servicio de Archivo de la Universidad de Granada)

José Leonardo Ruiz Sánchez (Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Sevilla).

Salvador Espinosa Soler (Jefe del Departamento de Simplificación de la Secretaría General para la Administración Pública)

Luis Carlos Gómez Romero (Director del Archivo Histórico Provincial de Huelva)

Rocío Ortiz Moyano (Jefa del Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico)

**Secretaria:** Lola López Falantes (funcionaria adscrita a la Dirección Gral. de Patrimonio Documental y Bibliográfico, e Innovación y Promoción Cultural)

En la ciudad de Sevilla, a 22 de mayo de dos mil veinticuatro, reunidos los asistentes en segunda convocatoria, a las 10:30 horas, y una vez comprobada por la secretaria la existencia del quórum necesario, abre la sesión el presidente, Mario Martín Pareja, que da la bienvenida y saluda a los asistentes tanto a los que han acudido presencialmente como a los que están conectados por videoconferencia y agradece su implicación a los representantes de todas las instituciones que participan en la Comisión, Ayuntamientos, Universidades y administración de la Junta de Andalucía.

En primer lugar, antes de abordar el Orden del Día, informa sobre la inundación sufrida en el Archivo Central de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación el pasado 3 de junio de 2023 y del rescate de la mayor parte de los documentos afectados. En esta actuación conjunta y ejemplar se ha conseguido recuperar el 99% de las 4.901 cajas afectadas, sólo 91 de ellas han sido dadas de baja en razón del siniestro ocurrido, por ser irre recuperables, tal y como se dispone en el artículo 78 apartado c) del Decreto 97/2000 de 6 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Archivístico de Andalucía.

El presidente da lectura al orden del día para esta sesión, que comprende seis puntos y cede la palabra a la secretaria que en primer lugar expone y explica el documento recapitulativo enviado desde la secretaría a todos los vocales, donde se recoge el balance de las actuaciones de la Comisión desde su creación.

La actual Comisión Andaluza de Valoración de Documentos, instituida en la Ley 7/2011 de 3 de noviembre de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía heredó su composición y funciones de de la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	FECHA	08/07/2024
	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4HX7M8EMXYNKTUKDCA2HTRJ2	PÁGINA	1/22



Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos, creada por el Decreto 9/2000 de 6 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos. La Comisión celebró su primera sesión constitutiva el 28 de octubre de 2002.

Desde entonces se han celebrado 58 sesiones, cumpliéndose 22 años de actividad de la Comisión en cuanto a los procedimientos de calificación y selección documental, pues ya desde la segunda sesión, en diciembre de 2002 se empezaron a elaborar tablas de valoración y en lo que se refiere a la selección documental, se empezaron a informar propuestas de eliminación a partir de la 4ª sesión, de julio de 2004, por lo que se cumplen 20 años de esta actividad. En el balance presentado se recogen los datos referidos a ambas actuaciones y con referencia a cada una de las Administraciones implicadas. Este documento queda incorporado al Acta como Anexo 1.

## **DELIBERACIÓN**

A continuación, se inicia la deliberación de los puntos del orden del día.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1. Emisión de informes relativos a las propuestas de eliminación de series documentales recibidas en la Secretaría de la Comisión.**

La secretaria informa que para esta Sesión 59 se han presentado 70 propuestas de eliminación, recibidas en su mayor parte entre el 08/11/2023 y el 07/05/2024, fecha esta última de cierre de admisión de propuestas, veinte días antes de la celebración de la Comisión. Sólo hay una recibida anteriormente, que se retoma de la sesión anterior.

Las unidades de instalación propuestas para eliminar incluidas en dichas propuestas ascienden a 16.653, que equivalen a 1.850,33 metros lineales. De estas 70 propuestas, 52 corresponden a la Administración Autónoma, 7 a la Administración Local y 11 a las Universidades Públicas de Andalucía.

Todas las propuestas han sido recibidas y tramitadas por medios electrónicos, pues en aplicación de la Ley 39/2015, uno de los requisitos para su admisión es que lleven firma electrónica verificable. Si bien, debemos señalar que no se trata de expedientes electrónicos tal como establece la normativa vigente, sino que son documentos electrónicos que se archivan en carpetas de red, siendo tratada toda la información en una base de datos relacional configurada al efecto.

Para esta sesión, la propuesta de eliminación más voluminosa que se ha presentado corresponde a la Universidad de Jaén, que propone eliminar 2088 unidades de instalación correspondientes a la serie *Expedientes de becas y ayudas universitarias: becas estatales de carácter general*. aplicando la tabla de valoración código 169. Esta sola propuesta supone casi un 13% del volumen total de documentos a eliminar presentado a la sesión. De las 11 propuestas procedentes de las Universidades públicas de Andalucía, 2 son propuestas sin tabla de valoración que vienen asociadas y condicionadas a la aprobación y elaboración de una tabla de valoración basada en el Estudio de Identificación y Valoración nº 437 *Expedientes de pruebas generales de acceso a la Universidad*, presentado a esta misma sesión.

En el ámbito de la Junta de Andalucía, destacamos la actividad desarrollada por los archivos de las Delegaciones Territoriales y Delegaciones del Gobierno, pues casi la mitad de las propuestas presentadas a esta sesión proceden de ese ámbito (33 de 70) y el volumen de las eliminaciones importa más de la mitad del total, sumando 8.688 unidades de instalación. Esto es un reflejo significativo del volumen de tramitación de las Delegaciones Territoriales, inversamente proporcional a su dotación de personal y medios.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	FECHA	08/07/2024
	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4HX7M8EMXYNKTUKDCA2HTRJ2	PÁGINA	2/22



En esta sesión, las tablas de valoración de mayor aplicación son las de las series relativas a Ayudas y Subvenciones en las Delegaciones Territoriales, que con 9 propuestas de eliminación de distintas tablas de valoración alcanzan un volumen de casi 5.000 unidades de instalación, prácticamente 1/3 del volumen total propuesto para esta sesión, destacando especialmente la aplicación de la tabla de valoración código 90 *Expedientes de ayudas del Programa de Solidaridad de los andaluces: modalidad ingresos mínimos* con 4 propuestas de eliminación procedentes de las Delegaciones Territoriales de inclusión Social y un total de 1842 de unidades de instalación propuestas para eliminar.

Destaca también la aplicación de la tabla de valoración código 48 *Talones de Cargo de la Tesorería*, por la Delegación Territorial de Hacienda, Fondos Europeos e Industria Energía y Minas de Sevilla, que propone eliminar 1253 unidades de instalación, siendo la segunda propuesta más voluminosa de las presentadas a la sesión 59.

Otras tablas de valoración que se aplican con mucha frecuencia, aunque el volumen total sea más pequeño son, por un lado, las relacionadas con Incidencias administrativas en la gestión del personal, como la tabla de valoración código 49 *Control de Asistencia* y la tabla de valoración código 87, *Expedientes de Concesión de Permisos y Licencias*; y por otro lado la tabla de valoración 177 *Expedientes sancionadores en materia de transporte por carretera*, con 4 propuestas presentadas por las Delegaciones Territoriales de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Destacamos también que en esta sesión se presentan por primera vez propuestas de eliminación de una institución de autogobierno como es la Cámara de Cuentas de Andalucía, precisamente de las mencionadas tablas de valoración código 49 y 87.

En el ámbito de la Administración Local, destaca la aplicación de la tabla de valoración código 31 *Mandamientos de Pago* por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga), con 1002 unidades de instalación propuestas, siendo la 5ª en volumen de las propuestas presentadas a esta sesión, seguida por la tabla de valoración código 59 *Expedientes de licencias de obra menor de particulares* presentada por el Ayuntamiento de Almería, con 877 unidades de instalación propuestas para eliminar.

Todas las propuestas que presentaban incidencias se han podido subsanar en todo o en parte durante su tramitación.

A continuación, la Comisión procede al análisis de las propuestas de eliminación, siguiendo la relación contenida en el Anexo 2 a esta acta:

**Propuestas de eliminación que se informan favorablemente:**

Las propuestas que abajo se relacionan se ajustan al contenido de sus correspondientes tablas de valoración aprobadas y se verifica que los documentos están datados entre las fechas límites que permiten proponer su eliminación, por lo que la Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente las propuestas de eliminación con los siguientes números de registro:

2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2440, 2441, 2442, 2443, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2462, 2463, 2464, 2465, 2467, 2468, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2485, 2487, 2488, 2490, 2491, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498 y 2499.

**Propuesta nº 2414:** presentada por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Es una propuesta de eliminación sin tabla de valoración, asociada al estudio de identificación y valoración 431 que se verá en el siguiente punto del Orden del Día. Se aplaza su discusión hasta que sea tratado el punto segundo del orden del día y una vez tratado, la Comisión acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de eliminación número 2414, pero sólo para los expedientes de fecha anterior a 2017, en aplicación de la resolución que adoptada, tras acordar la elaboración de la tabla código 294, con la indicación de que al haberse aprobado en esta sesión la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	FECHA	08/07/2024	
	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4HX7M8EMXYNKTUKDCA2HTRJ2	PÁGINA	3/22	

tabla de valoración, la eliminación se podrá realizar una vez adquiera firmeza la orden de aprobación y publicación de las tablas.

Propuesta nº 2439: presentada por la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba. Algunos documentos de los propuestos para eliminar superan el límite del periodo estudiado (2015) para la tabla de valoración código 35 *Expedientes de pensiones no contributivas*. Acompaña Anexo 1 de ampliación del periodo estudiado hasta 2017, por lo que se aplaza su discusión hasta que sea tratado el punto tercero del orden del día y una vez tratado, la Comisión acuerda por unanimidad aprobar la revisión de la tabla de valoración código 35 y ampliar el límite del periodo estudiado hasta 2017 inclusive, y, por lo tanto, acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación 2439.

Propuesta nº 2444: del Instituto Andaluz de la Mujer. Acompaña propuesta de revisión de la tabla de valoración 155 *Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: para el fomento de la igualdad de la mujer*, para adecuar sus plazos de eliminación a lo dispuesto en la Instrucción de 28 de abril de 2021 de la Comisión. Se aplaza su discusión hasta que sea tratado el punto tercero del orden del día y una vez tratado, la Comisión acuerda por unanimidad aprobar la revisión de la tabla de valoración código 155 y por consiguiente, acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación 2444, con la indicación de que al haberse aprobado en esta sesión la revisión de la resolución de la tabla de valoración, la eliminación se podrá realizar una vez adquiera firmeza la orden de aprobación y publicación de las tablas.

Propuesta nº 2461: Presentada por la Delegación del Gobierno de Cádiz. Parte de las unidades de instalación propuestas para eliminar superan el límite del periodo estudiado para la tabla de valoración código 214 *Expedientes de sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los Servicios de la Junta de Andalucía*. Acompaña Anexo 1 de ampliación del periodo estudiado hasta 2023, por lo que se aplaza su discusión hasta que sea tratado el punto tercero del orden del día y una vez tratado, la Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación 2461

Propuesta nº 2466: de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación. Algunos documentos propuestos para eliminar superan el límite del periodo estudiado para la tabla de valoración código 188 *Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: instalación de energías renovables (PROSOL)* (2005). Presenta Anexo 1 de ampliación del periodo estudiado hasta 2010, por lo que se aplaza su discusión hasta que sea tratado el punto tercero del orden del día y una vez tratado, la Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación 2466.

Propuesta nº 2469: Presentada por la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Córdoba. Una de las unidades de instalación propuestas para eliminar supera el límite periodo estudiado para esta tabla (2015) y no presenta Anexo 1 de ampliación. La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación 2469 salvo para los expedientes de fecha posterior a 2015.

Propuesta 2484: procedente de la Diputación Provincial de Málaga. Toda de la documentación propuesta para eliminar supera el límite del periodo estudiado para la tabla de valoración código 147 *Expedientes de sesiones de pleno*. Anteriormente había presentado Anexo 1 de ampliación del periodo estudiado para esta tabla hasta 2023, por lo que se aplaza su discusión hasta que sea tratado el punto tercero del orden del día y una vez tratado, la Comisión acuerda por unanimidad aprobar la revisión de la tabla de valoración código 147 y ampliar el límite del periodo estudiado hasta 2023 inclusive, y, por lo tanto, acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación 2484.

Propuesta 2486: de la Universidad de Málaga. Parte de la documentación propuesta para eliminar supera el límite del periodo estudiado para la tabla de valoración código 170 *Exámenes y documentos de evaluación* (2020). Presenta Anexo 1 de ampliación del periodo estudiado hasta 2023, por lo que se aplaza su discusión hasta que sea tratado el punto tercero del orden del día y una vez tratado, la Comisión acuerda por unanimidad aprobar la revisión de la tabla de valoración código 170 y ampliar el límite del periodo estudiado hasta 2023 inclusive, y, por lo tanto, acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación 2486.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	FECHA	08/07/2024	
	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4HX7M8EMXYNKTUKDCA2HTRJ2	PÁGINA	4/22	

Propuesta 2489: procedente de la Universidad de Sevilla, se trata de una propuesta de eliminación sin tabla de valoración aprobada, que se acoge al Estudio de Identificación y Valoración 437, presentado por el Grupo de trabajo de Universidades Públicas de Andalucía a esta misma sesión.

Se aplaza su discusión hasta que se trate el punto segundo del orden del día y una vez tratado, la Comisión acuerda con unanimidad elaborar la tabla código 297 de *Expedientes de Pruebas Selectivas de acceso a la Universidad*, y, por lo tanto, acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación 2489, con la indicación de que, al haberse aprobado en esta sesión de la tabla de valoración, la eliminación se podrá realizar una vez adquiera firmeza la orden de aprobación y publicación de la tabla.

Propuesta 2492: de la Universidad de Granada, es una propuesta de eliminación sin tabla de valoración aprobada, que se acoge también al Estudio de Identificación y Valoración 437, presentado por el Grupo de trabajo de Universidades Públicas de Andalucía a esta misma sesión.

Se aplaza su discusión hasta que se trate el punto segundo del orden del día y una vez tratado, la Comisión acuerda con unanimidad elaborar la tabla código 297 de *Expedientes de Pruebas Selectivas de acceso a la Universidad*, y, por lo tanto, acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación 2492, con la indicación de que, al haberse aprobado en esta sesión de la tabla de valoración, la eliminación se podrá realizar una vez adquiera firmeza la orden de aprobación y publicación de la tabla.

Propuesta 2493: de la Universidad de Granada. Parte de los documentos propuestos para eliminar superan el límite del periodo estudiado para esta tabla. Se acoge al Anexo 1 de ampliación presentado por la Universidad de Málaga con su propuesta 2486 Se aplaza su discusión hasta que sea tratado el punto tercero del orden del día y una vez tratado, la Comisión acuerda por unanimidad aprobar la revisión de la tabla de valoración código 170 y ampliar el límite del periodo estudiado hasta 2023 inclusive, y, por lo tanto, acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación 2493.

Con esto se da por cerrado el punto primero del orden del día y la vicepresidenta da paso al punto segundo.

## 2. Análisis del contenido y elaboración de las tablas de valoración, si procede, de los estudios de identificación y valoración de series presentados a la Comisión.

La secretaria informa, que para esta sesión se han admitido 8 Estudios de Identificación y Valoración, dos de ellos es la segunda vez que se tratan en Comisión, pues en la sesión 58 se acordó solicitar subsanación de los mismos a sus autores.

En cuanto a la distribución de los estudios, 4 son de Series Específicas de la Administración de la Junta de Andalucía, 2 de series de la Administración Local-Ayuntamientos y 2 de Universidades Públicas de Andalucía.

La secretaria señala que se comenzará por la revisión de los 2 estudios que ya pasaron por la Comisión en la sesión 58, para los que se pidió subsanación o aclaraciones y se continuará con los demás admitidos para esta sesión por orden de presentación.

2.1. Estudio nº 429 Expedientes de ayudas de acción social para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, elaborado en el Archivo Central de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública., que presenta el estudio revisado tras la solicitud de subsanación enviada tras la sesión 58.

Toma la palabra Francisco Fernández, coordinador del grupo de trabajo de series específicas que ha informado el estudio por segunda vez, indica que el estudio revisado responde en general a lo solicitado por la Comisión, si bien en el título de la serie hay que desarrollar el acrónimo CCAA y utilizar Comunidad Autónoma de Andalucía. La finalización del procedimiento administrativo se sitúa en el cierre del ejercicio económico. Y en función del mismo se redacta la propuesta de resolución para la tabla de valoración *“Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los seis años de la fecha de la solicitud. No se podrán eliminar aquellos expedientes que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	FECHA	08/07/2024	
	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4HX7M8EMXYNKTUKDCA2HTRJ2	PÁGINA	5/22	

actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de un expediente año de cada modalidad”.

La Comisión acuerda por unanimidad elaborar una tabla de valoración para la serie del estudio nº 429 con el nombre de *Expedientes de ayudas de acción social para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, conforme a la propuesta del grupo de trabajo.

2.2. Estudio nº431 Expedientes de uso de las residencias de tiempo libre de la Junta de Andalucía, presentado por el Archivo Central de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. La secretaria indica que también se ha recibido el estudio revisado y que, las autoras del mismo, al enviarlo han indicado que el programa de residencias de tiempo libre se ha liquidado en 2023 y no se va a producir más, por lo que se plantea que podría considerarse una serie cerrada.

Luis Carlos Gómez y Pablo Matoso confirman que es de su conocimiento que la Junta de Andalucía ha cerrado las residencias de tiempo libre y está vendiendo los inmuebles y reubicando al personal que las atendía en otros puestos de trabajo. Se concluye que es una serie documental cerrada.

Toma la palabra Francisco Fernández, coordinador del grupo de trabajo de series específicas que ha informado el estudio por segunda vez y expone sus conclusiones. Indica que el estudio revisado responde a algunas de las precisiones requeridas por la Comisión en su sesión anterior y a otras no, si bien esto no es óbice para formular una propuesta de resolución y elaborar una tabla completando la información. Uno de los puntos a aclarar era la discrepancia detectada en el primer estudio entre el plazo propuesto para la eliminación total y el plazo de valor fiscal consignado, que era mayor. En el estudio revisado, simplemente se han limitado a eliminar el dato del plazo de valor fiscal, para evitar este conflicto. Se pone de manifiesto que las personas encargadas de elaborar el estudio, pese a su implicación y compromiso con la tarea, no es personal técnico de archivos, y no están familiarizadas con algunos conceptos y términos de los formularios. Es evidente que la serie posee valor fiscal, además de administrativo (fijado en un año) dado que se requiere el pago de precios por los servicios prestados que pueden dar lugar a devoluciones de ingresos indebidos y reclamaciones económicas. Pese a esta circunstancia, se puede tener en cuenta lo indicado en el estudio anterior a la hora de fijar los plazos para la eliminación y dado que se trata de una serie cerrada, se podrá ir eliminando toda la documentación producida cuando le corresponda.

Se produce un intercambio de opiniones entre varios vocales de la Comisión respecto al plazo más pertinente, barajándose cifras entre 4 y 10 años, esta última por prudencia. Mateo Páez indica que a semejanza de otras series de contenido económico se podría adoptar un plazo de 6 años, que engloba el plazo para reclamar y un poco más.

Se procede a la votación y la Comisión acuerda por unanimidad la elaboración de una tabla de valoración para el estudio nº431 con el nombre de *Expedientes de uso de las residencias de tiempo libre de la Junta de Andalucía*, adoptando la resolución propuesta por el grupo de trabajo y con las consideraciones expresadas en la deliberación.

La Comisión acuerda asimismo aprobar parcialmente la propuesta de eliminación 2414 asociada a este estudio, autorizando eliminar los expedientes anteriores a 2017 pero no los posteriores.

2.3. Estudio nº 433 Expedientes de quejas y reclamaciones en materia de consumo, presentado por el Archivo Municipal de Córdoba. La secretaria indica que existe ya una tabla de valoración, con el código 205 para esta serie en el ámbito de la administración de la Junta de Andalucía.

Toma la palabra Inmaculada Franco Idígoras, coordinadora del grupo de trabajo de series de la Administración Local-Ayuntamientos y vocal representante de los archivos municipales. Antes de empezar con el estudio indica que varias personas del grupo de trabajo se van a dar de baja próximamente por diversas circunstancias, por lo que debe procederse a su renovación. Indica la posibilidad de articular tanto el grupo de trabajo como la representación en la Comisión en colaboración con la Consejería de Justicia y Administración Local, que ya se ha puesto en contacto con los ayuntamientos para que colaboren en el proyecto de cep@l. Ana Melero señala

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	FECHA	08/07/2024
	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4HX7M8EMXYNKTUKDCA2HTRJ2	PÁGINA	6/22



que es indudable que se debe colaborar con el proyecto cep@l y que está en ello, pero que no es posible utilizar esa vía para señalar los representantes de Diputaciones y Ayuntamientos en la Comisión.

Tras esta digresión se procede a tratar el estudio en cuestión e Inmaculada Franco pasa a exponer sus observaciones al mismo. Está de acuerdo con la denominación adoptada, respecto a la procedencia hay que indicar en órgano productor que se trata de los Ayuntamientos, no de la Delegación de Consumo que iría más bien en el apartado unidad administrativa, junto a las Oficinas de Información municipal.

Respecto al contenido de la serie indica que se trata de la tramitación de la reclamación y que, en este tipo de reclamaciones, a diferencia de los procedimientos de arbitraje, el Ayuntamiento actúa como mediador entre las partes sin potestad para resolver sobre el fondo de los asuntos. En el apartado legislación se puede obviar la mención de la Ley 39/2015, ya que esta afecta a todos los procedimientos. Detecta ausencias en la legislación consignada, como la de la Ley 26/1984 *General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios*, ley 39/2002, de 28 de octubre, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español diversas directivas comunitarias en materia de protección de los intereses de los consumidores y usuarios, Ley 44/2006, de diciembre, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios, Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, Ley 3/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, que afectan al procedimiento y no aparecen recogidas en el estudio.

El apartado procedimiento reproduce el recogido en la tabla de valoración código 205 de aplicación en el ámbito de la Junta de Andalucía, por lo que no se presenta objeción.

En el apartado series relacionadas echa en falta que no se menciona la memoria anual del servicio, que recogería todas las actividades de la unidad encargada de tramitar las reclamaciones y que parece esencial como documento recopilatorio. Estas memorias se recogen en otros estudios realizados en otras comunidades autónomas como la de Madrid, en el estudio que estamos analizando se hace una referencia genérica a “estadísticas” y a “informes, memorias, estudios”, Se considera importante individualizar este tipo de memoria que recoge expresamente la actividad reflejada en los documentos que se van a eliminar. Asimismo, le extraña que no se mencione el soporte informático y se hable sólo de soporte papel, cuando las hojas de quejas y reclamaciones son electrónicas desde hace años.

La valoración presenta un razonamiento muy escueto. El plazo del valor administrativo de 5 años, es correcto, pero hay que buscarle una justificación, que en este caso sería el plazo de prescripción de las infracciones en materia de consumo, que es de cuatro años, a lo que ha añadido uno más. También hay que tener en cuenta que según la Ley General para la Defensa de los consumidores y usuarios en su artículo 52 establece que las infracciones graves prescriben a los 5 años. Esta sería la justificación, que no aparece en el estudio. El plazo se computaría a partir de la resolución. En el valor fiscal no indica nada, pero es escaso, porque, aunque aparecen documentos de carácter económico en los expedientes, no forman parte stricto sensu de la tramitación de la reclamación. Tampoco se recoge el valor jurídico, que sin embargo está presente en estos expedientes, dado que por los hechos incurridos en las reclamaciones pueden derivarse expedientes de carácter judicial. Respecto al valor informativo, aunque presente en estos expedientes estaría también recogido en los documentos recopilatorios, en las memorias del servicio. El valor histórico no sería relevante y asimismo suplido por los datos contenidos en la memoria.

Interviene José Leonardo Ruiz indicando que, aunque esta documentación le parece muy rica en información de cara a realizar estudios sociológicos, si se cuenta con documentos recopilatorios que recogen esta información se puede prescindir del gran volumen que suponen los expedientes en sí.

En el apartado selección se propone una eliminación total a los 5 años de finalización del procedimiento administrativo. Se plantea la conveniencia de afinar expresando concretamente cual es el final del procedimiento administrativo, aunque en el procedimiento no aparece la notificación al reclamante, que sería un final claro, quizá el cómputo haya que hacerlo desde la resolución. Inmaculada Franco indica, además que

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	FECHA	08/07/2024	
	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4HX7M8EMXYNKTUKDCA2HTRJ2		PÁGINA	7/22

el muestreo propuesto le parece muy escaso dada la variedad y amplitud de los temas sobre los que se producen reclamaciones y propone que el muestreo sea más amplio que el que propone el estudio, de sólo 5 expedientes por año. Al menos habría que conservar una muestra de cada uno de los tipos de reclamación. Varios vocales expresan que sería conveniente conformar una muestra más amplia, donde se recoja todos los tipos de quejas que se plantean.

Continúa expresando que por ejemplo en la Comunidad de Madrid se ha concretado en la resolución que se debe conservar la memoria y todas las bases de datos o programas con los que se hayan gestionado estos expedientes, porque han incluido la tramitación electrónica.

Mateo Páez expresa su parecer de que mencionar la existencia del soporte electrónico tampoco indica que la tramitación sea electrónica ni que los documentos producidos tengan carácter de documento electrónico, lo que se pone de manifiesto es que el estudio es insuficiente para casos de tramitación electrónica porque no contiene los campos con la información pertinente para tomar una decisión relativa a la misma. Por otro lado, aboga por homologar la elaboración de esta tabla con la que ya está aprobada para la Junta de Andalucía. También indica que en este tipo de expedientes no hay distinción respecto a la Administración ante la que se interpone la queja, por lo que no parece adecuado adoptar una resolución diferente. Detectar cual es el final del trámite en estos casos es lo complicado. Lo que dice el Decreto 72/2008 que regula las hojas de quejas y reclamaciones es que el plazo máximo de tramitación son tres meses, con lo que quizá sería más fácil computar desde la fecha de interposición de la reclamación. Y las empresas deben conservar las hojas de reclamaciones durante cuatro años.

La secretaria propone adoptar un plazo de 6 años a partir de la resolución, que cubriría el plazo de tres meses de la tramitación más los 5 años de valor administrativo/jurídico que se le ha asignado. Varios vocales se manifiestan de acuerdo con esta propuesta.

Mateo Páez indica que en este caso habría que revisar de oficio la tabla de valoración 205 de la Junta de Andalucía para adoptar la misma resolución. Añade asimismo que se debe exigir a los autores de los estudios que justifiquen bien los valores y plazos que asignan.

Ana Melero opina que se debe pedir a la autora del estudio que confirme la existencia de los documentos recopilatorios. Leonardo Ruiz coincide en que no se puede perder toda la valiosa información que contienen estos expedientes, por lo que es fundamental comprobar que existen esas memorias.

La Comisión acuerda por unanimidad la elaboración de una tabla de valoración para el estudio nº433 con el nombre de *Expedientes de quejas y reclamaciones en materia de consumo*, condicionada a la aclaración por parte de la autora del estudio de la existencia de la documentación recopilatoria de la información contenida en los expedientes (memorias), con una propuesta de muestreo más amplio y añadiendo la información aportada por el grupo de trabajo y con las consideraciones expresadas en la deliberación.

La Comisión acuerda asimismo por unanimidad revisar de oficio la tabla de valoración código 205 *Expedientes de quejas y reclamaciones en materia de consumo* del ámbito de la Junta de Andalucía para adoptando en su resolución el mismo plazo de eliminación a los 6 años que se ha acordado para los expedientes del ámbito municipal.

2.4. Estudio nº 434 Expedientes de la Junta Arbitral Municipal de Consumo, presentado por el Archivo Municipal de Córdoba y revisado por el grupo de trabajo de series de la Administración Local-Ayuntamientos, cuya coordinadora, Inmaculada Franco toma la palabra. Indica que, a diferencia de la anterior, que está estudiada en el ámbito autonómico andaluz y en otras administraciones autónomas, para esta serie no ha encontrado nada parecido. Detecta las mismas carencias que en el estudio anterior, como es lo escueto y poco justificado de la valoración, pero es una serie más compleja que habría que estudiar más en profundidad, especialmente porque no existen estudios para la administración, aunque es evidente que existen juntas de arbitraje municipales, provinciales y autonómicas y la serie está contemplada en la última versión del cuadro de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	FECHA	08/07/2024	
	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4HX7M8EMXNKTUKDCA2HTRJ2	PÁGINA	8/22	

clasificación funcional de la Junta de Andalucía.

Las implicaciones que tienen los expedientes de arbitraje difieren de las que tienen las de las quejas y reclamaciones en materia de consumo, aunque en el estudio se le ha dado un trato y una consideración similar, incluso difiere la normativa a la que están sometidas. Respecto a la denominación se propone modificar la denominación propuesta, considerando más correcta la de “Expedientes de arbitraje en materia de consumo”, que es como se recoge en el cuadro de clasificación funcional de la Junta de Andalucía. Mateo Páez manifiesta su acuerdo, argumentando que es más preciso y que la Junta Arbitral puede dar lugar a otro tipo de expedientes que no sean sólo los de arbitraje en materia de consumo.

Inmaculada Franco hace constar la diferencia entre este procedimiento y el anteriormente analizado, pues en este la resolución es un laudo arbitral, que es decisorio del fondo del asunto y serían expedientes de mayor peso y puede que la valoración sea diferente del anterior. Y en el contenido de esta serie se debería indicar que son actuaciones de servicio público que prestan los ayuntamientos para la resolución extrajudicial del conflicto, lo que no tiene que ver con los expedientes de quejas y reclamaciones entre las personas consumidoras y usuarios y los empresarios o profesionales. Son similares, pero el procedimiento es diferente, la documentación que lo compone también difiere y las consecuencias también.

En este procedimiento, el laudo arbitral resuelve en firme un conflicto entre dos particulares y con posibles derivaciones de carácter procesal. Contra el laudo cabe presentar un recurso ante la sala de lo civil y penal de Tribunal Superior de Justicia, a ejercitar en el plazo de los dos meses siguientes a la notificación. Recoge la opinión del ayuntamiento de Granada, presente en el grupo de trabajo, según el cual, los laudos que hayan sido sometidos a anulación no pueden eliminarse. En el ámbito privado, el colegio de arbitraje español considera la conservación de los laudos arbitrales por al menos 30 años.

Se plantea por lo tanto que a esta serie posiblemente se le debería aplicar una eliminación parcial y no total como propone el estudio, conservando los laudos definitivos, o incluso plantearse la conservación permanente de esta serie. En el procedimiento del expediente tipo reflejado del estudio, aparece el laudo arbitral no está señalado como “notificación y laudo”, con lo que no se le da la importancia que realmente tiene en este procedimiento.

Se produce un intercambio de opiniones entre varios vocales de la Comisión, concluyéndose que no se dispone de suficiente información para proceder a la calificación de la serie en esta sesión, por lo que debe requerirse a la autora del estudio que complete la información y justifique suficientemente la valoración y la propuesta de selección para esta serie.

La Comisión acuerda por unanimidad devolver el estudio a su proponente junto al contenido de las deliberaciones de la Comisión en esta sesión para que proceda a la subsanación del mismo, completando la información necesaria para proceder a la calificación de la serie. Se podrá consultar asimismo a las Juntas arbitrales autonómicas sobre la adecuación de las propuestas de resolución que deriven del estudio revisado.

2.5. Estudio nº435 Expedientes del Impuesto sobre el Patrimonio, presentado por los Archivos Centrales de las Delegaciones de Economía y Hacienda en Granada, Cádiz y Málaga. La secretaria indica que durante el tiempo de preparación de la sesión se les remitió el primer informe del grupo de trabajo de series específicas de la Administración de la Junta de Andalucía, en respuesta al cual, los autores del estudio enviaron una subsanación del mismo junto a un escrito de alegaciones al informe del grupo de trabajo, que se aportan a la sesión.

Toma la palabra Francisco Fernández, coordinador del grupo de trabajo de series específicas que ha informado el estudio revisado y expone sus conclusiones. En el procedimiento lo que aparece es documentación estatal de la Agencia Tributaria que envía a la Junta de Andalucía las declaraciones en modelo 714 y después hace el ingreso del impuesto. Los autores del estudio insisten en que el impuesto está cedido al 100% a la Comunidad Autónoma, sin embargo, lo que se deduce del Estudio y los ejemplos aportados es que se trata de una documentación gestionada en la Agencia Tributaria estatal y que envían junto al ingreso de los tributos. Se

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES	FECHA	08/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4HX7M8EMXYNKTUKDCA2HTRJ2	PÁGINA	9/22



plantea si lo que está cedido es la gestión del impuesto o sólo el rendimiento.

Rocío Marcos, como interventora delegada, confirma que lo que está cedido es la recaudación, pero que la gestión es estatal, al igual que el impuesto sobre la renta. Se envían a la Junta los documentos junto al ingreso de la recaudación porque son los justificantes de la misma.

Francisco Fernández señala que en el informe del grupo de trabajo básicamente se les preguntaba por esta circunstancia, y pasa a leer parte de las alegaciones recibidas incluimos una cita 2 2.-*El Estado no quería perder la información que aporta el modelo 714 para la revisión de otros impuestos como el IRPF. Si hubiese aceptado que nosotros gestionáramos la presentación del impuesto hubiese tenido que estar pidiéndonos información sobre cuentas corrientes, bienes inmuebles, seguros (...)*

Rocío Marcos opina que cuando se produjo la cesión de los tributos a las comunidades autónomas, se mantuvo el vínculo entre el impuesto de la renta y el del patrimonio, puesto de lo que se puede deducir la existencia de rentas no declaradas es precisamente del patrimonio, por lo que el Estado no quiso disociar la información de Patrimonio y Renta; pero que más allá de esto las alegaciones presentadas están poco relacionadas con la realidad y con la pregunta que se les había formulado.

Continuando con el apartado de procedimiento, se recoge que éste es telemático desde 1999, aunque luego en observaciones dice que el modelo 714 se debe imprimir. Rocío Marcos y Francisco Fernández coinciden en señalar que no se puede tratar como procedimiento telemático con estas circunstancias. En realidad 1999 es el año en que el programa PADRE se empieza a entregar por Internet, hasta entonces se rellenaba a mano o a máquina de escribir. Rocío Marcos opina que es posible que los autores del estudio no hayan entendido qué es lo que se les estaba pidiendo subsanar en el informe del grupo de trabajo y que posiblemente está confundiendo lo que es instrumental de lo que es el procedimiento, pues se plasma actuaciones que parecen reflejar lo que debe hacer el contribuyente sin distinguirlo de lo que corresponde a la Administración.

La secretaria indica que, si fuera un impuesto gestionado por la junta de Andalucía, como el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, tendrían en la tabla de valoración 10 un buen ejemplo de cómo se plasma este tipo de procedimiento.

Interviene Mateo Páez, expresando su parecer de que un estudio debe ser comprensible per se y en este caso no es así y que ha tenido que recurrir a la legislación para poder entender algo, por lo que no es admisible y no se puede elaborar una tabla partiendo de una información tan confusa.

Rocío Marcos concluye que este procedimiento por parte de la Junta de Andalucía prácticamente se circunscribe a la recepción y archivo de las declaraciones y a realizar alguna comprobación. La secretaria recuerda que ya existen tablas de valoración para series en las que la gestión del documento clave del expediente la lleva otra administración, como es el caso del visado por parte de la Consejería competente en Administración Local de los presupuestos de los ayuntamientos, con lo que los expedientes incluyen el envío, el presupuesto del Ayuntamiento y el visado de la Junta, pero en el procedimiento, no se refleja la elaboración del presupuesto que se lleva en el Ayuntamiento, sino el visado de éste por parte de la administración autónoma.

La Comisión acuerda por unanimidad la devolución del estudio nº 435 a sus proponentes junto a las observaciones del grupo de trabajo y el contenido de las deliberaciones de esta sesión para que puedan proceder a su subsanación.

2.6. Estudio nº 436 Expedientes de ayudas para la inserción laboral y de apoyo al empleo, presentado por el Archivo Central de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. El estudio también ha sido subsanado respecto al que se presentó originalmente pues durante la tramitación le enviamos el primer informe del grupo de trabajo y han respondido a las observaciones que se le realizaron.

Toma la palabra Francisco Fernández, coordinador del grupo de trabajo de series específicas que expone sus

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	FECHA	08/07/2024	
	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4HX7M8EMXYNKTUKDCA2HTRJ2	PÁGINA	10/22	

observaciones al estudio revisado. Se les pidió aclaración sobre quien es el productor de la serie, pues en el estudiado aparecen tanto el Servicio Andaluz de Empleo como la Consejería de Empleo. La autora del estudio en conversación telefónica ha aclarado que, al haber distintas modalidades de ayuda, algunas las lleva la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral de la Consejería y otras el Servicio Andaluz de Empleo, que desde su creación se llevó algunas de las líneas de ayudas de empleo. También se realizaron observaciones respecto a la justificación de los plazos de valoración y a la propuesta de selección que confundía la eliminación parcial con el muestreo. El nuevo estudio, que en realidad es el tercero que presentan ha subsanado algunos de los aspectos requeridos en el informe y otros se han podido concretar posteriormente y se han completados con la información recopilada por el grupo de trabajo, con lo que sería posible elaborar una tabla de valoración para esta serie y ha elaborado una propuesta de resolución para la misma, que sería: *“Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Central a los quince años de la justificación del gasto de la subvención. No se podrán eliminar aquellos expedientes que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de un expediente por cada de ayuda y convocatoria”*.

La Comisión acuerda por unanimidad elaborar tabla de valoración para el estudio nº 436, con el nombre de *Expedientes de ayudas para la inserción laboral y de apoyo al empleo* adoptando la resolución propuesta por el grupo de trabajo y con las consideraciones expresadas en la deliberación.

En este momento se ausenta la vicepresidenta de la Comisión Ana Melero Casado y pasa a ejercer las funciones de la presidencia Mateo Páez García, director del Archivo General de Andalucía quien indica a la secretaria que proceda a continuar con el Orden del día previsto.

La secretaria indica que a continuación se verán dos estudios procedentes del Grupo de Trabajo de Universidades Públicas de Andalucía, que analizan dos modalidades de acceso a la universidad. Informa que ya existen dos tablas de otras dos modalidades de acceso, sobre las que se tratará su revisión en el apartado 3 del Orden del día, ya que se pretende homogeneizar la propuesta de resolución de todas las modalidades estudiadas.

2.7. Estudio nº 437 Expedientes de pruebas generales de acceso a la Universidad, presentado por el Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de series de Universidades de Andalucía, basado en un estudio de identificación y valoración de la Universidad de Sevilla

En cuanto a la denominación explica que desde 1974 que se inicia la serie hasta ahora ha habido diferentes denominaciones (Selectividad 1974; PAU 2006; PEvAU 2013), por lo que se propone una denominación que expresa bien a que se refiere la serie. Explica que se le ha asignado el valor administrativo de un año a partir de la publicación de las calificaciones definitivas, un valor jurídico indefinido para las calificaciones de la fase de acceso a la Universidad y que se le asigna valor informativo como testimonio de los procedimientos de acceso a los estudios universitarios e histórico como fuente para la investigación de la historia de la Educación Superior en España y concretamente de la evolución de los sistemas de acceso a la Universidad.

Por lo tanto, la propuesta de selección de la serie es de eliminación parcial, detallándose qué documentos de este procedimiento largo y extenso, se podrán eliminar en el archivo de oficina (solicitudes de matrícula, autorizaciones, inscripción a las pruebas, resguardos, justificantes de pago de tasas, listados provisionales, exámenes y las tarjetas de calificación definitiva, que deben retirar los estudiantes pero que muchos las dejan). El estudio define asimismo la muestra que de cada tipo de documentos a eliminar se debe conservar. El plazo de transferencia desde las oficinas al archivo universitario de la documentación a conservar de cada convocatoria lo sitúan en 5 cursos académicos.

Se plantea la cuestión del plazo propuesto de un año para la eliminación parcial en relación con las dos tablas de series de otras modalidades de acceso a la universidad que ya están aprobadas y cuyo plazo se estableció en 4 años. La secretaria indica que la propuesta de revisión de estas tablas que se verá en el apartado 3 de la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	FECHA	08/07/2024	
	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4HX7M8EMXYNKTUKDCA2HTRJ2	PÁGINA	11/22	

sesión incluyen un informe que justifica adecuadamente la reducción del plazo a un año. Carmen Domínguez indica que lo que genera más volumen de documentación son los exámenes y en el caso de esta serie concretamente, el volumen es ingente.

Interviene J. Leonardo Ruiz, que conoce el procedimiento de primera mano pues lleva participando como profesor universitario en la selectividad desde 1995 y es ponente de la materia de Historia de España desde 2006. Señala que ha visto muy bien reflejado el procedimiento en el Estudio presentado y que estos expedientes no llegan a los archivos universitarios, se conservan en los secretariados de acceso a la Universidad y que los exámenes suponen tal volumen que realmente las desborda. Conoce bien el procedimiento, que debe resolverse con rapidez, que en caso de recurrirse alguna materia el último en pronunciarse es el ponente y que se resuelve en menos de un año. En el caso de la Universidad de Sevilla, el volumen que se produce cada año es inmenso, pone por ejemplo que sólo de su materia y de la prueba de junio de cualquier año se producen 3 contenedores industriales de documentos y que hay cuatro materias obligatorias más todas las demás materias que generan volúmenes similares de documentos

La Comisión acuerda por unanimidad elaborar tabla de valoración para la serie del estudio nº 437 *Expedientes de pruebas generales de acceso a la Universidad*, adoptando la resolución propuesta por el grupo de trabajo y las consideraciones expresadas en la deliberación.

2.8. *Estudio nº438 Expedientes de Pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años*, presentado por el Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de series de Universidades de Andalucía, basado en un estudio de identificación y valoración de la Universidad de Sevilla.

Toma la palabra Carmen Domínguez, vocal coordinadora del grupo de trabajo de Universidades Públicas de Andalucía. Explica que la prueba de acceso para mayores de 25 años se recoge desde los años 70 y que se diferencia de las demás por ejemplo en que se incluye el curso de orientación que se desarrolló entre 1971 y 2001. Indica que en este caso el ejemplo aportado corresponde a la Universidad de Jaén y no a la de Sevilla. La propuesta de selección es la misma que en el caso anterior, eliminación parcial al año de la publicación de las calificaciones definitivas.

Mateo Páez interviene señalando que sería interesante contar con el dato del volumen documental tanto de esta serie como de la anterior en las Universidades Públicas andaluzas. Carmen Domínguez responde que es muy difícil de cuantificar y que en cada Universidad se dan circunstancias diferentes y esta documentación normalmente no está bajo el control de los archivos universitarios, por lo que urge la regulación para que no se produzcan eliminaciones incontroladas.

Leonardo Ruiz aporta, a modo orientativo, los datos del número de estudiantes que se examinan de las pruebas de acceso a la universidad en toda Andalucía en la convocatoria ordinaria de junio, y que oscila entre 40.000 y 50.000 alumnos. Cada alumno realiza obligatoriamente cuatro exámenes y puede hacer hasta tres más para la parte específica. En el caso de las universidades de Sevilla y Granada que llegan a tener entre 8.500 y 9.000 alumnos esto supone una cifra altísima de documentos en papel.

La Comisión acuerda por unanimidad elaborar tabla de valoración para la serie del estudio nº 438 *Expedientes de Pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años*, adoptando la resolución propuesta por el grupo de trabajo y las consideraciones expresadas en la deliberación.

El presidente en funciones da por finalizado el punto 2 del Orden del día y da paso al siguiente:

### 3. Estudio y revisión de tablas de valoración aprobadas, a propuesta de los Archivos y responsables de los documentos.

La secretaria indica que en primer lugar se procederá a la revisión de las tablas de contenido económico que ha

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	FECHA	08/07/2024	
	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4HX7M8EMXNKTUKDCA2HTRJ2	PÁGINA	12/22	

llevado a cabo el grupo de trabajo ad hoc del que participan varios vocales de la Comisión junto a otras personas profesionales de los archivos de la Junta de Andalucía que han colaborado.

3.1. Tablas de valoración código 109: Expedientes contables de gastos, código 123 Expedientes de fiscalización de subvenciones y código 128, Expedientes contables de gastos: anticipos de Caja Fija

Toma la palabra Mateo Páez, coordinador del grupo de trabajo de revisión de tablas de contenido económico que pasa a presentar el informe del grupo de trabajo y un nuevo estudio de identificación y valoración de los Expedientes contables de gastos, elaborado asimismo por el grupo de trabajo.

Señala que, aunque el informe no es muy extenso, ha sido complejo de elaborar, y entender a qué funciones correspondían los documentos que se estaban analizando, y que los llamados expedientes contables de gastos responden a la necesidad de fiscalizar todos los expedientes que conlleven un gasto. Fiscalizar es comprobar la adecuación a la legalidad y al presupuesto de esos expedientes de gastos. En las conclusiones se aboga por la revisión de la tabla código 109 adoptando una resolución de eliminación total a los seis años en los términos recogidos en el informe.

Para concluir el informe quedaba pendiente la aportación de Rocío Marcos, interventora delegada y experta en esta materia, que indicó su intención de aportarlas a esta misma sesión por lo que toma la palabra a continuación.

Empieza explicando la complejidad actual del sistema de control del gasto público, pues se ha pasado de un esquema que está bien recogido en el informe y Estudio elaborados con el esquema clásico de la fiscalización previa de unos expedientes donde se ha decidido y comprometido realizar un gasto y diversos controles hasta que finalmente se pagaba. Actualmente existen numerosos acuerdos de Consejo de Gobierno y normas diversas que someten a control de gastos las diferentes actuaciones de la Administración, y el procedimiento ha cambiado, principalmente porque se prescinde de los informes de control intermedio porque se someten a un control posterior. Ahora además ha entrado en liza la tramitación electrónica de los expedientes, que se está implementando. Ya ha entrado en funcionamiento un sistema de tramitación de contratos, con lo que la contratación administrativa ha pasado a ser íntegramente electrónica, salvo algunas excepciones. Los principales ámbitos de la ejecución presupuestaria son el de la contratación y las subvenciones y también en este campo se está trabajando en la tramitación electrónica. Todo esto afectará en breve a las series que estamos tratando.

A continuación, hace referencia a la diferencia que ha habido en los criterios de archivo de los expedientes en las diferentes Intervenciones Delegadas, explicando que, pese a la existencia de unas instrucciones a las intervenciones sobre qué documentos archivar y cuáles no, el antiguo Reglamento de Tesorería encargaba a las intervenciones archivar los originales de los justificantes del pago (facturas) y los documentos contables que garantizaban la formalización de este pago son también documentos en papel. Todo eso lo tenían que guardar las intervenciones. Los expedientes de gastos, es decir, todo lo que sucedía antes hasta que finalmente se pagaba, todo eso, en principio, lo guardaba el órgano gestor competente. Muchas intervenciones, sin embargo, se hacían con copia de los expedientes, para tener referentes a la hora de fiscalizar el pago. Eso hizo que se duplicaran los expedientes de gastos archivados simultáneamente en los órganos gestores y en las Intervenciones. Esa duplicidad respondía más a necesidades instrumentales para la fiscalización que a la responsabilidad de las intervenciones de guardar expedientes de gastos. Ninguna de estas obligaciones subsiste ya, porque el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la Gestión recaudatoria (Decreto 197/2021) suprimió la obligación de guardar los justificantes originales del pago.

Otra cuestión que incide en este procedimiento de gasto es el nuevo Decreto-Ley 3/02024 de simplificación administrativa que ha suprimido los actos administrativos de autorización del gasto y compromiso del gasto que daban lugar a sus correspondientes documentos contables en estos expedientes. Por lo tanto, el estudio elaborado recoge perfectamente el procedimiento hasta el momento, pero no el que va a producirse a partir de ahora, ya que el Decreto Ley ha modificado diversos artículos de la Ley de Hacienda Pública y por ende el del procedimiento del control del gasto. No existirá el documento contable como tal sino una anotación contable

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	FECHA	08/07/2024	
	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4HX7M8EMXYNKTUKDCA2HTRJ2	PÁGINA	13/22	

en el expediente de gasto de fiscalización previa. De algún modo esta circunstancia ha de quedar reflejada. En una disposición final de este Decreto-Ley se indica que este nuevo procedimiento irá entrando en vigor a medida que se vayan implementando la tramitación electrónica de cada tipo de procedimiento que aún no la tenga implantada.

Interviene Mateo Páez, indicando que en el informe del grupo de trabajo se recoge y que asimismo considera importante que quede reflejado en la tabla que se elabore a partir del estudio presentado que esta tabla no será de aplicación a los procedimientos electrónicos sino sólo a los tramitados en papel y a los híbridos, ya que no tenemos constancia de que el sistema Júpiter soportara documentos electrónicos, puesto que, aunque automatizaba la gestión, emitía documentos en papel.

Sobre la denominación de la serie, aunque varios vocales consideran que quedaría más claro si se denominase “Expedientes de fiscalización” tras un intercambio de opiniones, se opta por mantener la tradicional y asentada de “Expedientes contables de gastos”, ya que la palabra contable alude directamente a la función interventora. No se hará mención en la denominación de la tabla 109 de las dos subseries que se incluyen en el Estudio, sino que se trasladará las conclusiones del estudio a las tablas de valoración código 123 y 128 que se consideran subseries de esta principal, pero que mantendrían su propia tabla de valoración independiente, revisando los campos afectados por el informe y el estudio del grupo de trabajo.

La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la revisión de la tabla de valoración código 109 *Expedientes contables de gastos* en los términos y siguiendo las conclusiones del Estudio y el informe realizado por el grupo de trabajo y con las consideraciones expresadas en la deliberación.

Asimismo, la Comisión acuerda por unanimidad aprobar la revisión y adecuación a las conclusiones del Informe del grupo de trabajo de las tablas código 123 *Expedientes de fiscalización de subvenciones* y código 128 *Expedientes contables de gastos: anticipos de Caja Fija*, que tendrán la consideración de subseries de la serie principal Expedientes contables de gastos.

### 3.2. Tabla de valoración 250: Expedientes de ayuda humanitaria de emergencia

La secretaria explica que esta tabla de valoración se aprobó recientemente en base de un Estudio de Identificación y Valoración presentado por la Consejería de la Presidencia, en la que residía esta competencia anteriormente a la creación de la Agencia y un poco en paralelo durante los primeros años de su andadura. Este estudio y por consiguiente la tabla se circunscribe a la gestión de la Consejería, sin incluir el periodo de tramitación de la Agencia. Ahora se ha presentado el estudio de identificación y valoración número 439 por parte del Archivo Central de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo, sin tener en cuenta la existencia de esta tabla, cuya existencia manifestaron desconocer. Se acordó con los autores incluir el estudio en el orden del día, como propuesta de revisión de la tabla 250, de modo que abarque todo el periodo de gestión de la serie, tanto en la Consejería como en la Agencia.

Toma la palabra Mateo Páez, vocal coordinador del grupo de trabajo de Entes Instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, que ha revisado el Estudio. Hace constar, en primer lugar, que la Orden de 7 de julio de 2000 establece en su artículo 16, al regular el procedimiento para la identificación y valoración, que los responsables de los archivos, con carácter previo a su elaboración requerirá a información a la secretaria acerca de la existencia de estudios similares con tablas de valoración aprobadas y publicadas o en vías de publicación. De hecho, toda esta información y las propias tablas están disponibles para su descarga en el apartado web de la Comisión. No obstante, se ha analizado el estudio que es bastante completo y correcto, por lo que se propone revisar la tabla de valoración código 250 e incorporar las aportaciones del estudio. La denominación de la serie les parece más correcta (utilizar la preposición “de” en lugar de “para”). Consideran que hay que incorporar el apartado de procedimiento a la tabla revisada, ya que está muy completo.

Se detecta una discrepancia en la resolución propuesta por este estudio (eliminación parcial de las no concedidas) frente a la resolución aprobada para la tabla 250 de conservación permanente. La secretaria indica que ha consultado las deliberaciones de la sesión en que se aprobó la tabla y el argumento para calificarla de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	FECHA	08/07/2024	
	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4HX7M8EMXYNKTUKDCA2HTRJ2	PÁGINA	14/22	

conservación permanente, que se basó en la discrecionalidad a la hora de otorgar este tipo de subvenciones, ya que, por su carácter de excepcionales, no responden a un procedimiento reglado, por lo que conservar al menos los documentos fundamentales de las no concedidas (proyectos etc.) puede proporcionar una información muy interesante sobre la actuación de la administración en estos casos. De hecho, los responsables del estudio han adoptado la misma resolución que se les asignó a en dos tablas de subvenciones basadas en sendos estudios presentaron por la AACID a la CAVD, pero en estos dos casos se trata de subvenciones regladas.

Mateo Páez señala que es cierto que tradicionalmente la Comisión ha mantenido el criterio de calificar de conservación las subvenciones de carácter excepcional y las nominativas, pero que la propuesta del estudio le parece bastante consistente, dado que el estudio proporciona una información más completa.

Interviene Rocío Marcos, que considera relevante conservar también la información contenida en las subvenciones de emergencia no concedidas.

José Leonardo Ruiz también considera interesante conservar las no concedidas, pues puede ayudar a conocer el sesgo ideológico o a estudiar la discrecionalidad de la concesión.

Se procede a votar acerca la resolución para esta tabla y la Comisión acuerda por mayoría la revisión de la tabla de valoración código 250, con el nombre de *Expedientes de ayuda humanitaria de emergencia*, incorporando el procedimiento y la información que aporta el nuevo estudio, con la resolución de eliminación parcial, pues se podrá eliminar a los 15 años la documentación acreditativa de todas las solicitudes, pero se conservarán los proyectos y el resto de los documentos tanto de las concedidas como de las no concedidas.

### 3.3. Tabla de valoración 35: Expedientes de pensiones no contributivas.

El Archivo Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba presenta la propuesta de eliminación 2439 acogida a la tabla de valoración 35 junto Anexo I de ampliación del periodo estudiado de dicha tabla hasta 2017. Actualiza la denominación de los productores y añade alguna disposición legal sin variar el procedimiento ni la valoración de la serie.

La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la revisión y la ampliación del período estudiado de la tabla de valoración código 35, *Expedientes de pensiones no contributivas*, hasta 2017 inclusive. Con ello se informa favorablemente la propuesta de eliminación 2439.

### 3.4. Tabla de valoración 147: Expedientes de sesiones del Pleno de la Diputación Provincial de Málaga.

La Diputación Provincial de Málaga envió la propuesta de ampliación de la tabla de valoración 147 hasta 2023 y posteriormente una propuesta de eliminación, registrada con el número 2484 y que asociamos a esta propuesta de ampliación del periodo de aplicación de la tabla. No varía el procedimiento ni la valoración de la serie.

La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la revisión y la ampliación del periodo estudiado de la tabla de valoración código 147 *Expedientes de sesiones del Pleno de la Diputación Provincial de Málaga* hasta 2023 inclusive. Con ello se informa favorablemente la propuesta de eliminación 2484.

### 3.5 Tabla de valoración 155: Expedientes de subvenciones y ayudas regladas para el fomento de la igualdad de la mujer

Asociada a la propuesta de eliminación 2444 del Archivo Central del Instituto Andaluz de la Mujer, se presenta oficio-propuesta de revisión de la tabla de valoración 155 para adaptarla a los criterios de valoración de ayudas y subvenciones establecidas en la instrucción de 28/04/2021 de la Comisión. Proponen un plazo de 15 años. No aportan otros datos de actualización de la tabla de valoración.

La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la revisión de la resolución de la tabla de valoración 155, *Expedientes de subvenciones y ayudas regladas para el fomento de la igualdad de la mujer*, adoptando el plazo de 15 años para proceder a la eliminación y desbloqueando la aplicación de dicha tabla. Con ello, se informa

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	FECHA	08/07/2024	
	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4HX7M8EMXYNKTUKDCA2HTRJ2	PÁGINA	15/22	

favorablemente la propuesta de eliminación 2444.

3.6. Tabla de valoración 170: Exámenes y documentos de evaluación

El Archivo General de la Universidad de Málaga, presenta Anexo I acompañando a la propuesta de eliminación 2486, proponiendo la ampliación del periodo estudiado para esta tabla hasta el año 2023. Completa el apartado de legislación de la tabla. No varía el procedimiento ni la valoración de la serie.

A este mismo anexo se acoge también la propuesta 2493 de la Universidad de Granada.

La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la revisión y la ampliación del periodo estudiado de la tabla de valoración 170 *Exámenes y documentos de evaluación* hasta 2023 inclusive.

Con ello se informan favorablemente las propuestas de eliminación 2486 y 2493.

3.7. Tabla de valoración 188: Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: instalación de energías renovables (PROSOL).

La propuesta de eliminación 2466 del Archivo Central de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, viene acompañada de Anexo I de ampliación del periodo estudiado para hasta el año 2010. Añade una disposición. No varía el procedimiento ni la valoración de la serie.

La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la revisión y la ampliación del periodo estudiado de la tabla de valoración 188 *Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: instalación de energías renovables (PROSOL)* hasta el año 2010 inclusive.

Con ello se informa favorablemente la propuesta de eliminación 2466

3.8. Tabla de valoración 198: Revisiones médicas laborales

El Archivo General de la Universidad de Málaga presenta Anexo 1 para ampliar el periodo estudiado de esta serie hasta 2023. Completa legislación sin variar procedimiento ni valoración de la serie. Acompaña a la propuesta de eliminación 2487, que no necesitaba de este anexo para ser aprobada, por estar dentro de los plazos vigentes, y que ya ha sido aprobada en el punto 1 del Orden del día.

La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la revisión y la ampliación del periodo estudiado de la tabla de valoración 198 *Revisiones médicas laborales* hasta el año 2023 inclusive.

3.9 Tabla de valoración 214: Expedientes de sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los Servicios de la Junta de Andalucía

El Archivo de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz presenta Anexo I de ampliación acompañando a la propuesta de eliminación 2461 en el que propone ampliar el periodo estudiado hasta 2017. Actualiza la denominación de los productores y añade legislación. No varía el procedimiento ni la valoración de la serie.

La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la revisión y la ampliación del periodo estudiado de la tabla de valoración código 214 *Expedientes de sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los Servicios de la Junta de Andalucía* hasta 2017 inclusive.

Con ello se informa favorablemente la propuesta de eliminación 2461.

3.10 Tabla de valoración 216: Expedientes de subvenciones de diputaciones provinciales en régimen de concurrencia competitiva

El Archivo General de la Diputación Provincial de Málaga presenta Anexo I de ampliación en el que propone ampliar el periodo estudiado a 2023. No varía el procedimiento ni la valoración de la serie. Este informe no viene asociado a una propuesta de eliminación.

La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la revisión y la ampliación del periodo estudiado de la tabla de valoración código 216 *Expedientes de subvenciones de diputaciones provinciales en régimen de concurrencia competitiva* hasta 2023 inclusive.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	FECHA	08/07/2024	
	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4HX7M8EMXYNKTUKDCA2HTRJ2	PÁGINA	16/22	

**3.11 Tabla de valoración 225: Expedientes de permisos de obras y otras actuaciones en carreteras provinciales**

El Archivo General de la Diputación Provincial de Málaga presenta Anexo I de ampliación en el que propone ampliar el periodo estudiado de la tabla de valoración 225 hasta el año 2023. No varía el procedimiento ni la valoración de la serie. Este informe no viene asociado a una propuesta de eliminación.

La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la revisión y la ampliación del periodo estudiado de la tabla de valoración código 225 *Expedientes de permisos de obras y otras actuaciones en carreteras provinciales* hasta 2023 inclusive.

**3.12 Tabla de valoración 256: Expedientes de Acceso a la universidad para mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional**

El Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series de Universidades de Andalucía presenta su *Informe sobre la valoración y calificación de los documentos generados en los procedimientos de acceso a la Universidad en Andalucía y propuesta de modificación de la Tabla de Valoración 256* para modificar los plazos de eliminación aprobados para esta tabla de valoración de 4 a 1 año, en coherencia con los plazos propuestos en los dos estudios de identificación y valoración de procedimientos de acceso a la Universidad que han sido tenidos en cuenta en el apartado 2 del Orden del día de esta sesión.

La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la revisión de la tabla de valoración código 256, *Expedientes de Acceso a la universidad para mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional*, adecuando su resolución a los plazos propuestos en el Informe del Grupo de trabajo.

**3.13 Tabla de valoración 257: Expedientes de Prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años.**

El Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series de Universidades de Andalucía presenta su *Informe sobre la valoración y calificación de los documentos generados en los procedimientos de acceso a la Universidad en Andalucía y propuesta de modificación de la Tabla de Valoración 257*, para modificar los plazos de eliminación aprobados para esta tabla de valoración de 4 a 1 año, en coherencia con los plazos propuestos en los dos estudios de identificación y valoración de procedimientos de acceso a la Universidad que han sido tenidos en cuenta en el apartado 2 del Orden del día de esta sesión.

La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la revisión de la tabla de valoración código 257, *Expedientes de Prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años*. adecuando su resolución a los plazos propuestos en el Informe del Grupo de trabajo.

Se da por finalizado el punto 3 de la sesión pasando al siguiente

**4. Presentación y revisión del borrador del documento Instrucciones para regular el uso del servicio de autocopias en los archivos gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.**

Mateo Páez como director del Archivo General de Andalucía donde se ha elaborado el documento, toma la palabra, indicando que se presenta este documento porque una de las competencias de la Comisión es la de regular el acceso material a los documentos en los archivos.

El servicio de autocopias estaba ya recogido en las cartas de servicio de los archivos, sin embargo, no estaba regulado y se está autorregulando de modo independiente en los diferentes archivos, por ello cree que es interesante que la Comisión, ya que tiene las competencias lo regule para todos los archivos gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. El documento se ha basado en otras instrucciones ya publicadas por los archivos estatales y por algunos archivos universitarios y autonómicos.

Se trata simplemente de someter el servicio de autocopias a una autorización previa del centro con algunas condiciones tasadas. Se le daría la forma de una Instrucción de la Comisión o de la Dirección General.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	FECHA	08/07/2024	
	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4HX7M8EMXNKTUKDCA2HTRJ2	PÁGINA	17/22	

Aclara que se trata de copias con fines exclusivos de estudio e investigación, si los fines son de reproducción para su difusión, estaría sometida a la tasa de precios públicos.

Interviene Inmaculada Franco preguntando si no se va a indicar en la instrucción un número tope de copias, pues en el borrador no aparece, Mateo Páez responde que se le puede añadir.

Francisco Fernández señala que en las instrucciones de los archivos estatales no se incluye ningún límite, y que este límite sólo estaría relacionado con el número de documentos que te puedan servir durante el horario de apertura de la sala de consulta del archivo. Y que, por ejemplo, en el Archivo General de Indias no se pide autorización previa, sino que sólo se requiere la comunicación del número de copias realizadas con fines estadísticos.

Interviene Carmen Domínguez indicando que desde el punto de vista de un investigador que consulta documentos en un archivo no le parece pertinente indicar un límite de reproducciones, sobre todo en los casos que conllevan un desplazamiento para consultar los documentos.

Mateo Páez señala que la autorización previa requerida para realizar las reproducciones actúa en sí misma como filtro, sin necesidad de fijar un límite.

Inmaculada Franco indica que, en ese caso, se debería reflejar de alguna manera la solicitud de un número desmesurado de autocopias como motivo de denegación. Mateo Páez se muestra conforme con esta apreciación.

Se plantea también la paradoja de que si los documentos se encuentran ya digitalizados por el archivo se cobre tasa por las reproducciones. Carmen Domínguez señala que el archivo de la Universidad de Granada antes se cobraba por el servicio de reproducción de documentos, mientras que ahora las digitalizaciones se encuentran disponibles gratuitamente en acceso público. Mateo Páez explica que en el Archivo General de Andalucía se sigue aplicando la tasa de precios públicos al facilitar las reproducciones, si bien reconoce que, si se trata de documentos subidos a [archiv@web](mailto:archiv@web) en acceso público, se comunica esta circunstancia a los solicitantes para que se los descarguen sin tener que pagar tasas.

Pablo Matoso y otros vocales, expresan su acuerdo con la pertinencia de la autorización previa de las autocopias según los términos expresados en el borrador, si bien requiere darle forma de instrucción, de lo que quedaría encargado el Servicio de Archivos. Una vez revisado se consensuará entre los vocales, se tramitará su firma y se publicará en la web de la Comisión.

La Comisión acuerda por unanimidad elaborar las *Instrucciones para regular el uso del servicio de autocopia en los archivos gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte* basándose en el borrador aportado por el Archivo General de Andalucía.

## 5. Establecimiento del calendario de la próxima sesión ordinaria.

Por parte de la secretaría se prevé celebrar la próxima sesión a finales del mes de octubre de 2024. Los vocales de la Comisión se manifiestan conformes con esta previsión.

## 6. Ruegos y preguntas.

Carmen Domínguez expone que el procedimiento de selección documental al requerir la autorización expresa de cada propuesta de eliminación por parte de la Comisión le resulta en exceso lento y garantista. Mateo Páez responde por un lado que se podría recuperar la figura de sesiones extraordinarias de la Comisión sólo para aprobar propuestas de eliminación y por otra que se está trabajando en el nuevo reglamento que regule estos procedimientos, en el que se podrá estimar que esa autorización no sea necesaria una vez aprobada la tabla, siempre que no se hayan producido cambios en el procedimiento etc. Es un modelo que siguen otras autoridades de calificación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	FECHA	08/07/2024	
	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4HX7M8EMXYNKTUKDCA2HTRJ2	PÁGINA	18/22	

La secretaria indica que la organización de reuniones extraordinarias de la Comisión, puede suponer una carga de trabajo extraordinaria bastante difícil de asumir con los pocos recursos de que se dispone y que en realidad no exime a los archivos ni a la propia Comisión de seguir todo el procedimiento, por lo que no supone un beneficio claro. Lo realmente efectivo sería impulsar la elaboración y aprobación del nuevo Reglamento que desarrolle la ley de Archivos y regule estos procedimientos, y no seguir aplicando una orden del año 2000.

Sin más cuestiones, el presidente en funciones da por finalizada la sesión agradeciendo la asistencia a todos los componentes de la Comisión y felicitando a los vocales por las aportaciones realizadas.

Así mismo agradece a la secretaria su dedicación y trabajo en la presentación de los asuntos de la Comisión pese a la complejidad de su tratamiento y que puedan ser entendidos y abordados con facilidad durante la sesión.

### **ACUERDOS.**

1. Informar favorablemente las propuestas de eliminación con los números de registro siguientes:

2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2440, 2441, 2442, 2443, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2462, 2463, 2464, 2465, 2467, 2468, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2485, 2487, 2488, 2490, 2491, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498 y 2499.

2. Informar favorablemente la propuesta de eliminación número 2414, tras aprobar la elaboración de la tabla de valoración código 294, pero sólo para los expedientes de fecha anterior a 2017. Los de fecha posterior no podrán ser eliminados. Con la indicación de que al haberse aprobado en esta sesión la tabla de valoración, la eliminación se podrá realizar una vez adquiera firmeza la orden de aprobación y publicación de las tablas.

3. Informar favorablemente la propuesta de eliminación número 2439 tras aprobar la revisión y ampliación del periodo estudiado para la tabla de valoración código 35.

4. Informar favorablemente la propuesta de eliminación número 2444, tras aprobar la revisión de la tabla de valoración código 155.

5. Informar favorablemente la propuesta de eliminación número 2461, tras aprobar la revisión y ampliación del periodo estudiado para la tabla de valoración código 214

6. Informar favorablemente la propuesta de eliminación número 2466 tras aprobar la revisión y ampliación del periodo estudiado para la tabla de valoración código 188.

7. Informar favorablemente la propuesta de eliminación 2469 salvo para los expedientes de fecha posterior a 2015, que no se podrán eliminar.

8. Informar favorablemente la propuesta de eliminación número 2484, tras aprobar la revisión y ampliación del periodo estudiado para la tabla de valoración código 147.

9. Informar favorablemente la propuesta de eliminación número 2486 tras aprobar la revisión y ampliación del periodo estudiado para la tabla de valoración código 170.

10. Informar favorablemente la propuesta de eliminación número 2406, tras aprobar la revisión y ampliación del periodo estudiado para la tabla de valoración código 177.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	FECHA	08/07/2024	
	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4HX7M8EMXYNKTUKDCA2HTRJ2	PÁGINA	19/22	

11. Informar favorablemente la propuesta de eliminación 2489, tras aprobar la elaboración de la tabla de valoración código 297. con la indicación de que, al haberse aprobado en esta sesión la tabla de valoración, la eliminación se podrá realizar una vez adquiera firmeza la orden de aprobación y publicación de la tabla.

12. Informar favorablemente la propuesta de eliminación número 2492, tras aprobar la elaboración de la tabla de valoración código 297. con la indicación de que, al haberse aprobado en esta sesión la tabla de valoración, la eliminación se podrá realizar una vez adquiera firmeza la orden de aprobación y publicación de la tabla.

13. Informar favorablemente la propuesta de eliminación 2493 tras aprobar la revisión y ampliación del periodo estudiado para la tabla de valoración código 170.

14. Elaborar la tabla de valoración código 293 para la serie *Expedientes de ayudas de acción social para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, conforme a la revisión del Estudio aportada y adoptando la propuesta de resolución del grupo de trabajo.

15. Elaborar la tabla de valoración código 294 para la serie *Expedientes de uso de las residencias de tiempo libre de la Junta de Andalucía*, adoptando la resolución propuesta por el grupo de trabajo y con las consideraciones expresadas en la deliberación.

16. Elaborar la tabla de valoración código 295 para la serie *Expedientes de quejas y reclamaciones en materia de consumo*, condicionada a la aclaración por parte de la autora del estudio de la existencia de la documentación recopilatoria de la información contenida en los expedientes y una propuesta de muestreo más amplio y añadiendo la información aportada por el grupo de trabajo y con las consideraciones expresadas en la deliberación.

17. Revisar de oficio la tabla de valoración código 205 *Expedientes de quejas y reclamaciones en materia de consumo* del ámbito de la Junta de Andalucía para adoptando en su resolución el mismo plazo de eliminación a los 6 años que se ha acordado para los expedientes del ámbito municipal.

18. Elaborar la tabla de valoración código 296 para la serie *Expedientes de ayudas para la inserción laboral y de apoyo al empleo* adoptando la resolución propuesta por el grupo de trabajo y con las consideraciones expresadas en la deliberación.

19. Elaborar la tabla de valoración código 297 para la serie *Expedientes de pruebas generales de acceso a la Universidad*, adoptando la resolución propuesta por el grupo de trabajo y las consideraciones expresadas en la deliberación.

20. Elaborar la tabla de valoración código 298 para la serie *Expedientes de Pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años*, adoptando la resolución propuesta por el grupo de trabajo y las consideraciones expresadas en la deliberación.

21. La devolución del estudio nº 434 a sus proponentes junto con el informe emitido por el grupo de trabajo y las observaciones formuladas por la Comisión en la presente sesión para que proceda a su subsanación, completando la información necesaria para la elaboración de una tabla de valoración y solventando las dudas surgidas durante la deliberación.

22. La devolución del estudio nº 435 a sus proponentes junto a las observaciones del grupo de trabajo y el contenido de las deliberaciones de esta sesión, para que proceda a su subsanación, completando la información necesaria para la elaboración de una tabla de valoración y solventando las dudas surgidas durante la deliberación. Se podrá consultar asimismo a las Juntas arbitrales autonómicas sobre la adecuación de las propuestas de resolución que deriven del estudio revisado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	FECHA	08/07/2024	
	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4HX7M8EMXYNKTUKDCA2HTRJ2	PÁGINA	20/22	

23. Aprobar la revisión de la tabla de valoración código 109 *Expedientes contables de gastos* en los términos y siguiendo las conclusiones del Estudio y el informe realizado por el grupo de trabajo y con las consideraciones expresadas en la deliberación.
24. Aprobar la revisión y adecuación a las conclusiones del Informe del grupo de trabajo, de la tabla código 123 *Expedientes de fiscalización de subvenciones*
25. Aprobar la revisión de la tabla de valoración código 128 *Expedientes contables de gastos: anticipos de Caja Fija*, conforme a las conclusiones del grupo de trabajo.
26. Aprobar la revisión de la tabla de valoración código 250, con el nombre de *Expedientes de ayuda humanitaria de emergencia*, adecuándola a la información proporcionada por el estudio de identificación y valoración número 439.
27. Aprobar la revisión de la tabla de valoración aprobar la revisión de la tabla de valoración código 35, *Expedientes de pensiones no contributivas*, y la ampliación del período estudiado hasta 2017 inclusive.
28. Aprobar la revisión de la tabla de valoración código 147 *Expedientes de sesiones del Pleno de la Diputación Provincial de Málaga* y la ampliación del periodo estudiado hasta 2023 inclusive.
29. Aprobar la revisión de la resolución de la tabla de valoración 155, *Expedientes de subvenciones y ayudas regladas para el fomento de la igualdad de la mujer*, adoptando el plazo de 15 años para proceder a la eliminación y desbloqueando la aplicación de dicha tabla.
30. Aprobar la revisión de la tabla de valoración código 170 *Exámenes y documentos de evaluación* y la ampliación del periodo estudiado hasta 2023 inclusive.
31. Aprobar la revisión de la tabla de valoración código 188 *Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: instalación de energías renovables (PROSOL)* y aprobar la ampliación del periodo estudiado hasta 2010 inclusive.
32. Aprobar la revisión de la tabla de valoración código 198 *Revisiones médicas laborales* y aprobar la ampliación del periodo estudiado hasta 2023 inclusive.
33. Aprobar la revisión de la tabla de valoración código 214 *Expedientes de sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los Servicios de la Junta de Andalucía* y aprobar la ampliación del periodo estudiado hasta 2017 inclusive.
34. Aprobar la revisión de la tabla de valoración código 205 código 216 *Expedientes de subvenciones de diputaciones provinciales en régimen de concurrencia competitiva* y aprobar la ampliación del periodo estudiado hasta 2023 inclusive.
35. Aprobar la revisión de la tabla de valoración código 225 *Expedientes de permisos de obras y otras actuaciones en carreteras provinciales* y la ampliación del periodo estudiado de hasta 2023 inclusive.
36. Aprobar la revisión de la tabla de valoración código 256, *Expedientes de Acceso a la universidad para mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional*, adecuando su resolución a los plazos propuestos en el Informe del Grupo de trabajo.
37. Aprobar la revisión de la tabla de valoración código 257, *Expedientes de Prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años*. adecuando su resolución a los plazos propuestos en el Informe del Grupo de trabajo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	FECHA	08/07/2024	
	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4HX7M8EMXYNKTUKDCA2HTRJ2	PÁGINA	21/22	

38. Elaborar las *Instrucciones para regular el uso del servicio de autocopia en los archivos gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte* basándose en el borrador aportado por el Archivo General de Andalucía.

Y para que así conste, habiéndose tratado todos los puntos consignados en el orden del día, se da por terminada la sesión, se levanta Acta de la sesión, de la que se ha obtenido conformidad de los miembros de la Comisión según lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que como Secretaria firmo, con el visto bueno del Sr Presidente.

**V. B. El Presidente de la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos**

**La secretaria de la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos**

**Fdo. Mario Martín Pareja**

**Fdo. Lola López Falantes**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	FECHA	08/07/2024
	MARIA DOLORES LOPEZ FALANTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4HX7M8EMXYNKTUKDCA2HTRJ2	PÁGINA	22/22





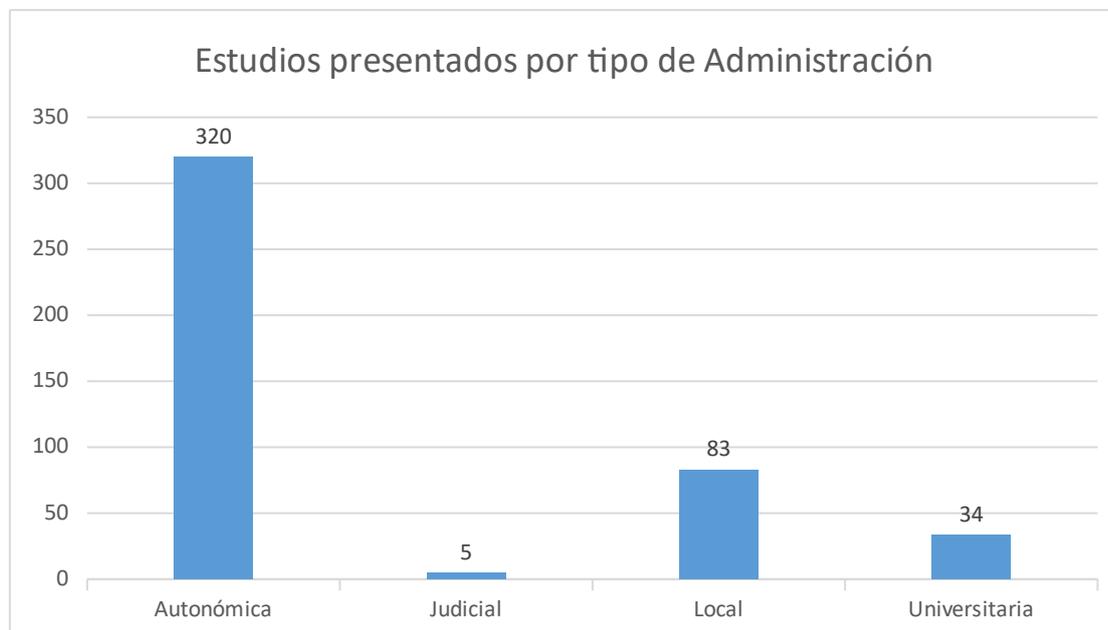
## ANEXO I: BALANCE DE 22 AÑOS ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN ANDALUZA DE VALORACIÓN DE DOCUMENTOS.

### 1.- ESTUDIOS DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN Y TABLAS DE VALORACIÓN APROBADAS (datos a 14/05/2024)

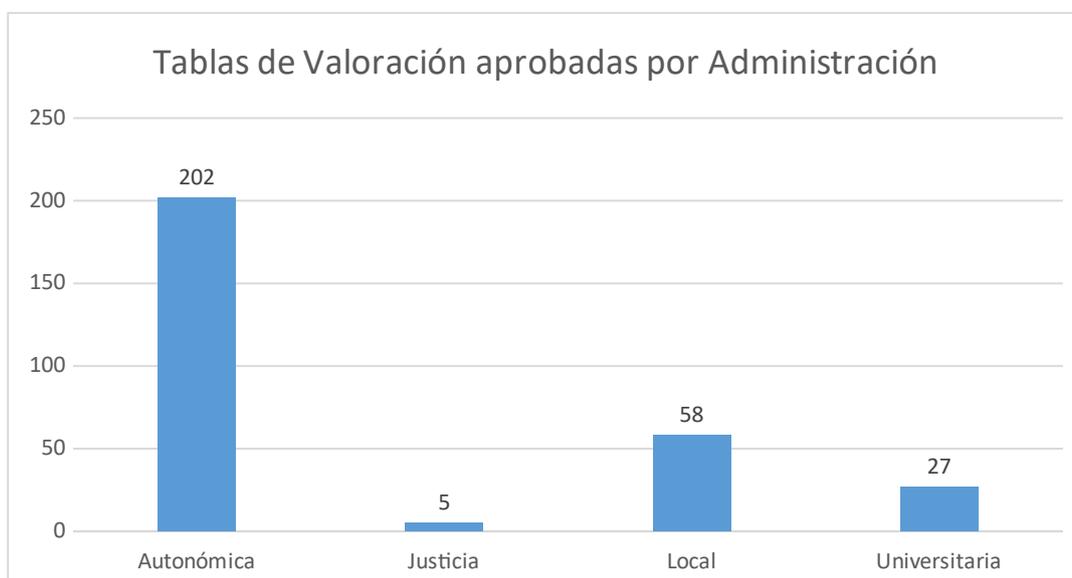
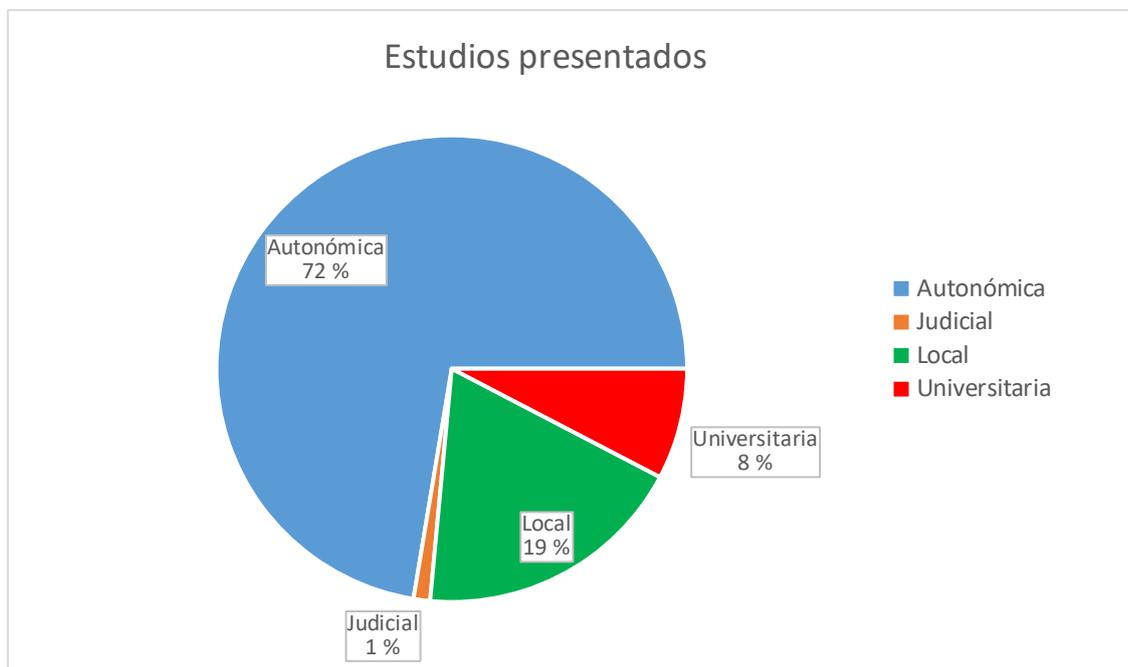
En 2024 se cumplen 24 años de la Orden de 7 de julio de 2000 que reguló el funcionamiento de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos, hoy denominada (por la Ley 7/2011), **Comisión Andaluza de Valoración de Documentos** y de los procedimientos de Identificación, Valoración y Selección documentales.

El día 28 de octubre de 2002 se constituyó la Comisión en su primera sesión. La CAVD ha celebrado 58 sesiones desde su constitución.

En la segunda sesión plenaria de la Comisión celebrada el 2 de diciembre de 2002 se aprobaron las primeras tablas de valoración a partir de Estudios de Identificación y Valoración presentados a la Comisión. Por lo tanto, **se cumplen 22 años de ejercicio de la CAVD en actividad de calificación documental elaborando tablas de valoración.**



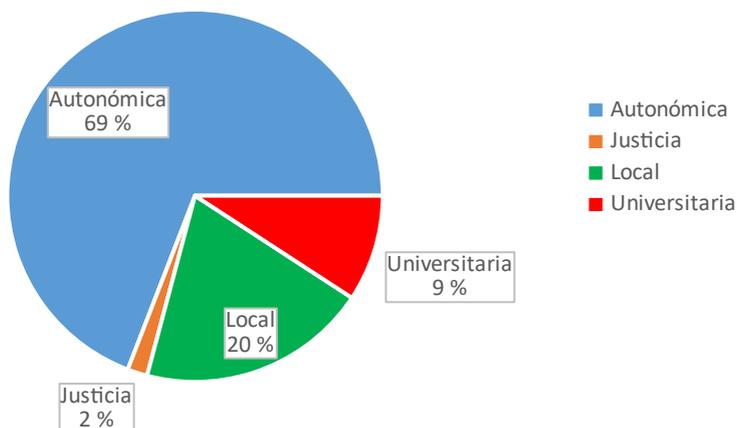
Total de Estudios de Identificación y Valoración presentados a la CAVD desde su constitución el 28 de octubre de 2002= **442**



Total de Tablas de Valoración aprobadas por la CAVD desde su 2ª Sesión de 2 de diciembre de 2002= **292**



Tablas de Valoración aprobadas



Tipo Administración	Nº estudios presentados	Nº Tablas aprobadas	Relación estudios presentados/TV aprobadas
Autonómica	320	202	62,50%
Judicial	5	5	100%
Local	83	58	69,89%
Universitaria	34	27	79,41%
Total	442	292	66,06%



## 2.- PROPUESTAS DE ELIMINACIÓN (datos a 06/03/2024)

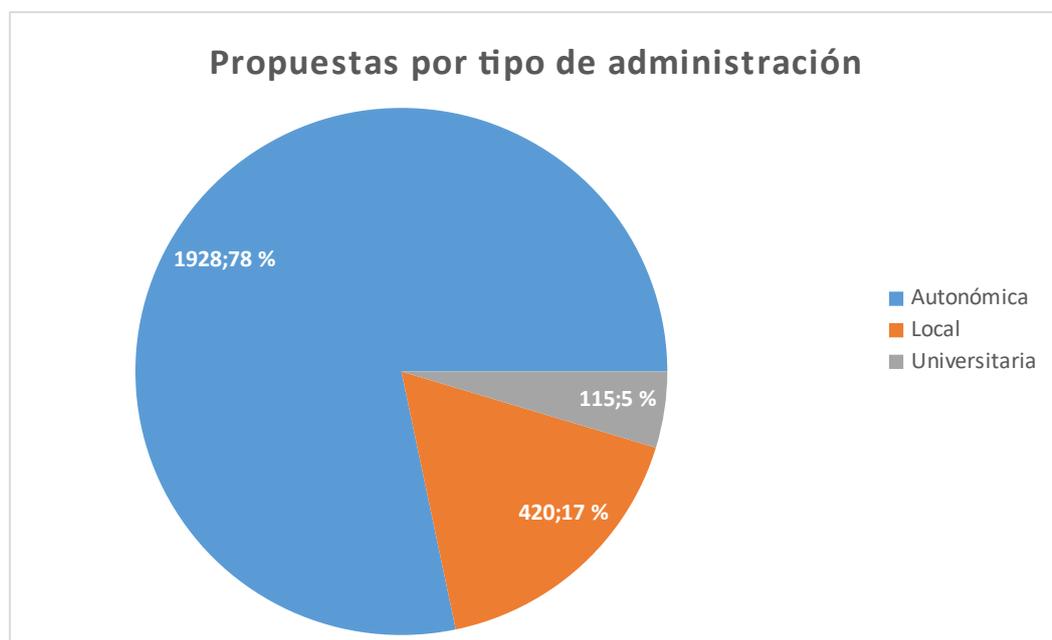
La primera propuesta de eliminación que tenemos registrada es de 2003 y según consta en las Actas, se empezaron a tramitar propuestas de eliminación a partir de la 4ª sesión de la Comisión (26 de julio de 2004). **Se cumplen 20 años de ejercicio de la CAVD en actividad de Selección Documental, informando propuestas de eliminación.**

	Total	Admón. Autonómica	Admón. Local	Universidades
Nº Propuestas de eliminación recibidas	2.463	1.928	420	115
%	-	78%	17%	5%

Propuestas presentadas 2003 -2023	Propuestas anuladas/retiradas	Propuestas vistas en Comisión
2463	14	2.449

Entre diciembre 2003 y 6 marzo 2024 se han registrado un total de 2463 propuestas de eliminación.

Administración Autonómica: 1928 (78%) Administración Local: 420 (17%) Universidades Públicas de Andalucía: 115 (5%). Hay que tener en cuenta que las Universidades empiezan a enviar propuestas de eliminación a partir de la sesión 39 (2014).

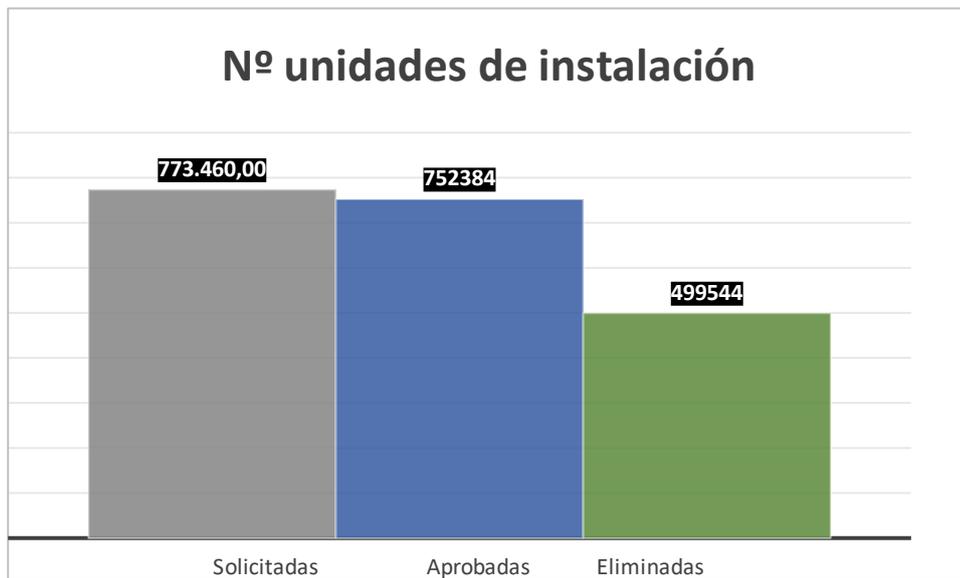


#### 1.1. Unidades de instalación propuestas para eliminar (solicitadas) /autorizadas (Informe favorable) /eliminadas (se ha recibido acta de eliminación)

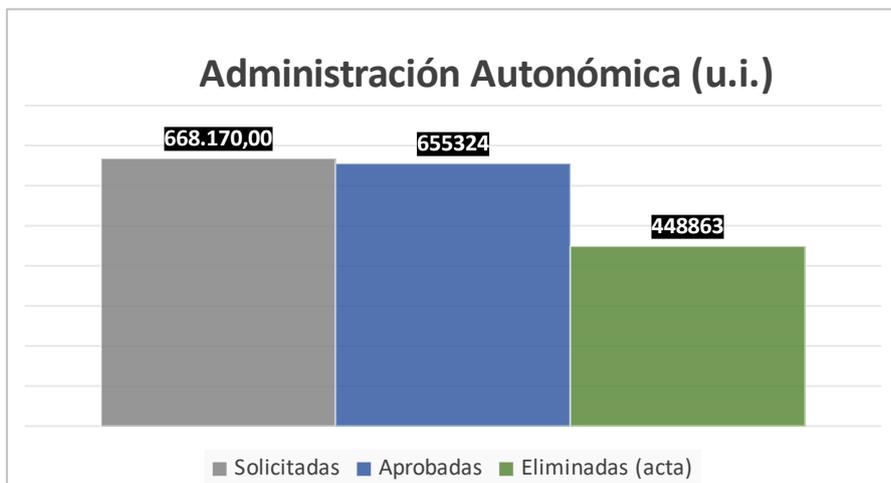
	Administración Autónoma	Administración Local	Universidades	Total
Nº Unidades propuestas (solicitadas)	668.170	78.642	25.365	773.460
Nº Unidades autorizadas (Informe favorable)	655.324	74.793	22.267	752.384
Nº Unidades eliminadas (Acta eliminación)	448.863	31.469	19.212	499.544
Porcentaje de unidades autorizadas	98,09%	95,08%	87,77%	97,28%
Porcentaje de unidades eliminadas	67,19%	40,01%	75,74%	64,60%



Totales:

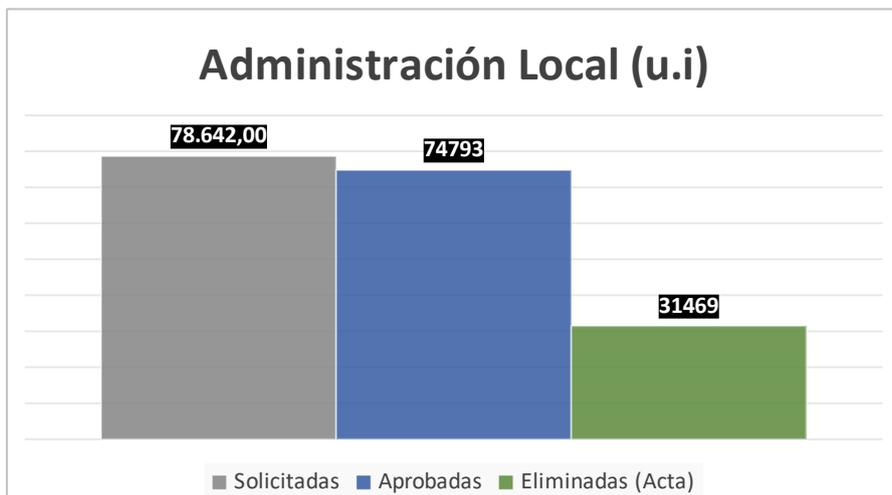


Administración Junta de Andalucía:

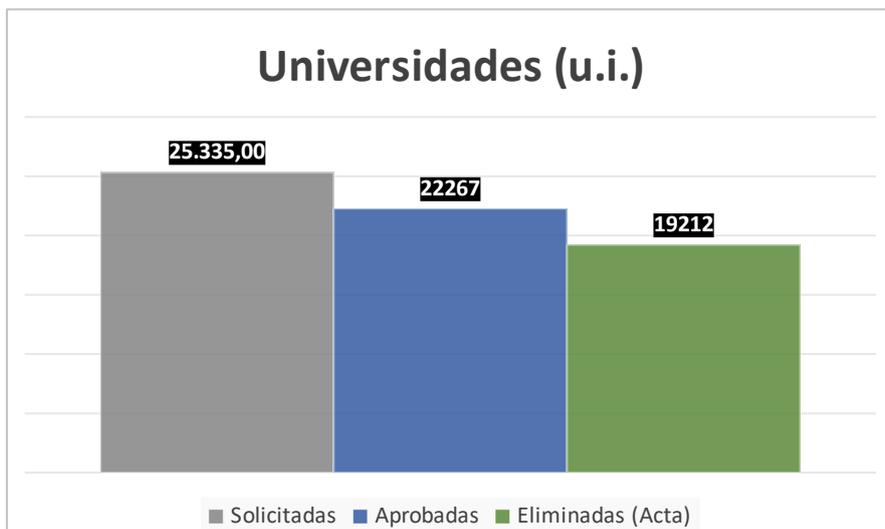




### Administración Local



### Universidades Públicas de Andalucía



ANEXO 2  
PROPUESTAS DE ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADAS  
A LA SESIÓN 59ª DE LA COMISIÓN ANDALUZA DE VALORACIÓN DE DOCUMENTOS.

# Cuadro de propuestas de eliminación por nº de orden presentadas a la sesión C.A.V.D. n 59

Nº	TV	Entrada	Serie	Órgano proponente	Cargo	Archivo informe	Fechas docs.	Límite	Cajas Observaciones	
2414	0	13/10/2023		Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	Secretaría General Técnica	Archivo Central de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	1991 - 2022	1135	Propuesta de eliminación sin Tabla de Valoración, asociada a EIV 431 "Expedientes de uso de las residencias de tiempo libre de la Junta de Andalucía", donde propone eliminación total al año de finalización del trámite administrativo. Informada desfavorablemente en sesión 58. Se retoma en sesión 59 a petición del proponente que envía EIV 431 revisao conforme a indicaciones de la CAVD. Se acuerda elaborar TV en sesión 59 y la propuesta para los documentos hasta 2017	
2431	192	09/11/2023		Delegación Territorial en Málaga de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Delegado Territorial	Archivo Central de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga	2012 - 2014	2014	1282 Subsanar. La tabla sólo puede aplicarse hasta 2014 ya que la resolución indica un plazo de 10 años. La propuesta llega a 2018. Subsanado 16/01/2024. Envía nuevo informe y relación de documentos hasta 2014.	
2432	177	22/11/2023		Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería	Secretaria General	Archivo de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería	1999 - 2007	2012	112 Relación de documentos. No podemos comprobar que el nº unidades es el que dice en el informe. Cita valoración incompleta. Subsanada 09-05-2024	
2433	190	22/11/2023		Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga	Delegado Territorial	Archivo Central de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga	2001 - 2018	2019	995	
2434	143	24/11/2023		Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla	Delegado Territorial	Archivo de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación	2009 - 2010	2019	96	Nombre de la serie: debe coincidir con la denominación de la serie de la tabla de valoración aprobada que se aplica, código 143. La valoración aplicada debe cumplimentarse completa, como figura en la Tabla de Valoración aprobada. Solicitada subsanación por email 20-12-2023. Subsanada el día 12-01-2024
2435	177	24/11/2023		Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería	Secretaria General	Archivo de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería	1996 - 2000	2012	5	

Nº	TV	Entrada	Serie	Órgano proponente	Cargo	Archivo informe	Fechas docs.	Límite	Cajas Observaciones
2436	60	27/11/2023	Expedientes de Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía)	Ayuntamiento de Neija	Alcalde	Archivo Municipal de Neija	1998 - 1998	1998	18
2437	31	27/11/2023	Expedientes de Mandamientos de pago	Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	Alcalde-Presidente	Archivo Municipal de Rincón de la Victoria	1968 - 2008	2008	1002
2438	249	29/11/2023	Expedientes de ayudas y subvenciones del Programa Apícola Nacional, líneas B y C	Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga	Delegado Territorial	Archivo de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga	2006 - 2008	2009	20
2439	35	30/11/2023	Expedientes de pensiones no contributivas	Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba	Secretaría General Provincial	Archivo de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba	1991 - 2017	2015	547
2440	266	11/12/2023	Partes de bajas y altas por incapacidad laboral temporal	Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba	Delegado Territorial	Archivo de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba	1989 - 1992	2018	2
2441	49	11/12/2023	Controles de asistencia	Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba	Delegado Territorial	Archivo de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba	1985 - 2018	2019	48
2442	87	11/12/2023	Incidencias administrativas: expedientes de concesión de permisos y licencias	Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba	Delegado Territorial	Archivo de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba	1984 - 2017	2019	31

Trae Anexo 1 de Ampliación a 2017  
Subsanar: El número de unidades de instalación a eliminar debe coincidir en la Relación de Documentos con los que expresa en el Informe del Archivero,  
En el informe indicar la valoración aplicada como se expresa en la tabla de valoración aprobada, sin resumir  
Subsanado 19/01/2024

El informe lo firma la Secretaría General Provincial como responsable del archivo. El nombre de la serie en el Informe debe coincidir con el de la tabla de valoración aprobada. La tabla corresponde a lo que consigna en el apartado subserie, pero ahí no está correctamente consignado.  
Subsanada 16/01/2024

Fecha inicial eliminación en informe archivero 1979. No se puede eliminar documentos periodo preautonómico. Es sólo en una unidad de instalación, según la relación de documentos.  
Subsanado: manda informe y relación de documentos con fechas extremas 1985-2018 y 48 unidades de instalación a eliminar en lugar de 49

Informe archivero: debería aparecer el nombre tal como aparece en la tabla de valoración aprobada.  
Subsanado 16/01/2024

Nº	TV	Entrada	Serie	Órgano proponente	Cargo	Archivo informe	Fechas docs.	Límite	Cajas Observaciones
2443	90	13/12/2023	Expedientes de ayudas del Programa de Solidaridad de los andaluces: modalidad ingresos mínimos	Delegación Territorial de de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba	Secretaría General Provincial	Archivo de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba	2016 - 2017	2017	566 Subsanar: En el informe indicar la valoración aplicada como se expresa en la tabla de valoración aprobada, sin resumir. Relación de documentos, nº total unidades instalación debe indicarse claramente y coincidir con el del informe sin que tengamos que sumar. Subsanada 19/01/2024
2444	155	19/12/2023	Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: para el fomento de la igualdad de la mujer	Instituto Andaluz de la Mujer	Secretaría General	Archivo Central del Instituto Andaluz de la Mujer	2003 - 2008	2009	334 - Acompaña propuesta de revisión de plazos de la TV 155 de Expedientes de subvenciones y ayudas regladas para el fomento de la igualdad de la mujer, para adecuar sus plazos de eliminación a lo dispuesto la Instrucción de 28 de abril de 2021 de la CAVD. Se propone un plazo de 15 años. Subsanar: falta oficio-propuesta de eliminación. Subsanada: Envía Oficio PE el 8/05/2024
2445	90	02/01/2024	Expedientes de ayudas del Programa de Solidaridad de los andaluces: modalidad ingresos mínimos	Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga	Delegada Territorial	Archivo de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga	2014 - 2014	2017	540 Enviado en papel el 02/01/2024 sin registra salida ni firma electrónica. Subsanado el 24/01/2024
2446	90	02/01/2024	Expedientes de ayudas del Programa de Solidaridad de los andaluces: modalidad ingresos mínimos	Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga	Delegada Territorial	Archivo de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga	2015 - 2015	2017	377 Enviado en papel el 02/01/2024 sin registra salida ni firma electrónica. Subsanadao el 24/01/2024.
2447	43	16/01/2024	Expedientes de sanciones por infracciones de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial	Ayuntamiento de El Ejido	Alcalde-Presidente	Archivo Municipal de El Ejido	2012 - 2016	2017	78 Envía Anexo I de ampliación fechas extremas 2012 - 2016. No era necesario porque la TV 43 ya se amplió hasta 2017 en la sesión 58.
2448	245	26/01/2024	Expedientes de control de las subvenciones a Entidades Locales para financiación del coste de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al PER/PFEA	Delegación del Gobierno en Almería	Delegada del Gobierno	Archivo de la Delegación del Gobierno en Almería	1995 - 2009	2009	315
2449	1	26/01/2024	Expedientes de ayuda de acción social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía	Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	Secretaría General Técnica	Archivo Central de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	2003 - 2012	2019	7
2450	145	31/01/2024	Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: superficies y primas ganaderas	Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada	Secretaría General Provincial	Archivo de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada	2009 - 2009	2009	956

Nº	TV	Entrada	Serie	Órgano proponente	Cargo	Archivo informe	Fechas docs.	Límite	Cajas Observaciones
2451	266	02/02/2024	Partes de bajas y altas por incapacidad laboral temporal	Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	Secretario General	Archivo Central del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).	2009 - 2015	2018	40 - Informe archivero: cita valoración/muestreo incompleto; falta nombre de órgano. - Relación Documentos.: número de UI Subsanada 05/02/2024
2452	9	19/02/2024	Expedientes de bastantes de poderes y facultades	Delegación del Gobierno en Almería	Delegada del Gobierno en Almería	Delegación del Gobierno en Almería	1985 - 2018	2018	99 Informe y relación de documentos inician en 1971 (periodo preautonómico). Solicitamos revisión y subsanación por email y se reciben con fecha inicial 1985 el 08/03/2024
2453	56	20/02/2024	Reclamaciones y recursos administrativos	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Secretaría General Técnica	Archivo Central de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	2010 - 2011	2018	117
2454	35	21/02/2024	Expedientes de pensiones no contributivas	Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga	Delegada Territorial	Archivo de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga	1995 - 2015	2015	46 Discordancia entre la fecha extrema inicial del informe (1991) y de la relación de documentos a eliminar (1995) Pedimos subsanación por email. Subsanar 08/02/2024 enviando informe corregido. Fecha inicial 1995
2455	87	26/02/2024	Incidencias administrativas: expedientes de concesión de permisos y licencias	Cámara de Cuentas de Andalucía	Secretario General	Cámara de Cuentas de Andalucía	1998 - 2014	2019	90
2456	59	26/02/2024	Expedientes de licencias de obra menor de particulares	Ayuntamiento de Almería	Excmo. Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Almería	Archivo Municipal de Almería	1940 - 1994	2007	877 Subsanar: discrepancia entre las fechas extremas del informe archivero (1941 -1994) (y las de la relación de documentos a eliminar donde aparece una unidad de instalación con fecha ipor email inicial 1940. Resume la valoración aplicada Pedimos subsanación 08/03/2024 por email. Subsanada 19/03/2024
2457	49	04/03/2024	Controles de asistencia	Cámara de Cuentas de Andalucía	Secretario General	Cámara de Cuentas de Andalucía	1998 - 2017	2019	70
2458	146	06/03/2024	Expedientes de publicación e inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga	Diputación Provincial de Málaga	Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Administración Electrónica	Archivo de la Diputación Provincial de Málaga	2018 - 2018	2020	50
2459	49	08/03/2024	Controles de asistencia	Delegación del Gobierno en Cádiz	Delegada del Gobierno en Cádiz	Archivo de la Delegación del Gobierno en Cádiz	2014 - 2019	2019	49
2460	87	08/03/2024	Incidencias administrativas: expedientes de concesión de permisos y licencias	Delegación del Gobierno en Cádiz	Delegada del Gobierno en Cádiz	Archivo de la Delegación del Gobierno en Cádiz	2004 - 2019	2019	53

Nº	TV	Entrada	Serie	Órgano proponente	Cargo	Archivo informe	Fechas docs.	Límite	Cajas Observaciones	
2461	214	08/03/2024	Expedientes de sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los Servicios de la Junta de Andalucía.	Delegación del Gobierno en Cádiz	Delegada del Gobierno en Cádiz	Archivo de la Delegación del Gobierno en Cádiz	2019 - 2021	2020	132	Parte de las unidades de instalación propuestas para eliminar superan el límite del periodo estudiado para esta serie. Presenta Anexo 1 de ampliación del periodo estudiado hasta 2023. inclusive
2462	48	12/03/2024	Talones de cargo	Delegación Territorial de Economía, hacienda, Fondos Europeos y de Industria, energía y Minas en Sevilla	Delegado Territorial	Archivo de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Sevilla	2004 - 2010	2018	1253	
2463	185	20/03/2024	Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: instalaciones de cogeneración y de distribución de energía eléctrica en el medio rural	Consejería de Universidad, Investigación e Innovación	Secretaría General Técnica	Archivo Central de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación	1984 - 2005	2005	152	
2464	186	20/03/2024	Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: inversiones en mejora de la eficiencia energética y aprovechamiento centralizado de energías renovables	Consejería de Universidad, Investigación e Innovación	Secretaría General Técnica	Archivo Central de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación	1987 - 2005	2005	58	
2465	187	20/03/2024	Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: actuaciones en materia energética a entidades locales, empresas públicas de ellas dependientes, instituciones y entidades sin ánimo de lucro.	Consejería de Universidad, Investigación e Innovación	Secretaría General Técnica	Archivo Central de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación	2003 - 2005	2005	21	
2466	188	20/03/2024	Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: instalación de energías renovables (PROSOL)	Consejería de Universidad, Investigación e Innovación	Secretaría General Técnica	Archivo Central de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación	1996 - 2007	2005	108	Parte de los documentos propuestos para eliminar superan el límite del periodo estudiado para la TV 188 (2005) Presenta Anexo I de ampliación hasta 2010
2467	56	19/03/2024	Reclamaciones y recursos administrativos	Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	Secretaría General Técnica	Archivo Central de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	1983 - 2013	2018	27	
2468	292	19/03/2024	Expedientes de reclamaciones previas a la vía judicial laboral	Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	Secretaría General Técnica	Archivo Central de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	1984 - 2007	2015	7	

Nº	TV	Entrada	Serie	Órgano proponente	Cargo	Archivo informe	Fechas docs.	Límite	Cajas Observaciones
2469	234	25/03/2024	Expedientes de reconocimiento de derecho a renta básica de emancipación de los jóvenes	Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Córdoba	Secretaría General Provincial	Archivo de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Córdoba	2008 - 2016	2015	236 Una de las unidades de instalación propuestas para eliminar supera período estudiado para esta serie y no presenta Anexo 1 de ampliación del período estudiado.
2470	177	25/03/2024	Expedientes sancionadores en materia de transporte por carretera	Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Córdoba	Secretaría General Provincial	Archivo de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Córdoba	2009 - 2017	2012	22
2471	9	26/03/2024	Expedientes de bastantes de poderes y facultades	Delegación del Gobierno en Córdoba	Delegado del Gobierno	Archivo de la Delegación del Gobierno en Córdoba	2009 - 2017	2018	22
2472	106	27/03/2024	Expedientes de retenciones judiciales y administrativas	Dirección General de Tesorería y Deuda Pública. Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Directora General	Archivo Central de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	1984 - 2007	2007	131 El informe de la archivera no indica el número de unidades de instalación propuestas para eliminar.. Subsanado: envían informe corregido el 27/03/2024
2473	266	27/03/2024	Partes de bajas y altas por incapacidad laboral temporal	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Secretaría General Técnica	Archivo Central de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	1993 - 2016	2018	59
2474	49	08/04/2024	Controles de asistencia	Delegación Territorial de de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba	Delegado Territorial	Archivo de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba	2019 - 2019	2019	2
2475	87	08/04/2024	Incendias administrativas: expedientes de concesión de permisos y licencias	Delegación Territorial de de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba	Delegado Territorial	Archivo de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba	2018 - 2019	2019	2
2476	10	09/04/2024	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: transmisiones (excepto vehículos), operaciones societarias y caucionales. Málaga	Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Málaga	Delegado Territorial	Archivo de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Málaga	1985 - 2004	2014	68
2477	215	11/04/2024	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno de las diputaciones provinciales de Andalucía.	Diputación Provincial de Málaga	Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Administración Electrónica	Archivo de la Diputación Provincial de Málaga	1979 - 2014	2016	145
2478	266	16/04/2024	Partes de bajas y altas por incapacidad laboral temporal	Delegación de Gobierno en Málaga	Delegada del Gobierno	Archivo de la Delegación del Gobierno en Málaga	1993 - 2010	2018	12

Nº	TV	Entrada	Serie	Órgano proponente	Cargo	Archivo informe	Fechas docs.	Límite	Cajas Observaciones
2479	3	16/04/2024	Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo: concurso de méritos de funcionarios	Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	Secretaría General Técnica	Archivo Central de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	2016 - 2016	2017	20
2480	169	18/04/2024	Expedientes de becas y ayudas universitarias: becas estatales de carácter general	Universidad de Jaén	Rector de la Universidad de Jaén	Archivo General Universidad de Jaén	1993 - 2008	2018	2088
2481	177	22/04/2024	Expedientes sancionadores en materia de transporte por carretera	Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería	Secretaría General	Archivo de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería	2000 - 2001	2012	108
2482	67	22/04/2024	Expedientes de ayudas de carácter extraordinario a favor de pensionistas de viudedad	Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva	Delegado Territorial	Archivo de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva	2003 - 2003	2005	103
2483	192	24/04/2024	Expedientes de selección para el ingreso en la Función Pública, el acceso a otros cuerpos y/o la adquisición de nuevas especialidades del personal docente no universitario.	Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional e Innovación en Granada	Secretario General Provincial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Archivo de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Granada	2007 - 2010	2014	180
2484	147	26/04/2024	Expedientes de sesiones de pleno	Diputación Provincial de Málaga	Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Administración Electrónica	Archivo de la Diputación Provincial de Málaga	2010 - 2019	2009	29
2485	55	02/05/2024	Expedientes del programa de bonificación del 50% del precio del billete de viajes interurbanos a personas mayores de 65 años (B-50)	Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva	Delegado Territorial	Archivo de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva	1996 - 1999	2003	50
2486	170	02/05/2024	Exámenes y documentos de evaluación	Universidad de Málaga	Rector	Archivo General de la Universidad de Málaga	1994 - 2022	2020	340
2487	198	02/05/2024	Revisiones médicas laborales	Universidad de Málaga	Rector	Archivo General de la Universidad de Málaga	2022 - 2022	2022	2

Todas las ui superan el límite del periodo estudiado. Envío Anexo 1 de ampliación de esta tabla de valoración hasta 2023 el 28/12/2023 y se acoge al mismo.

Parte de los documentos propuestos para eliminar superan el periodo estudiado para esta serie. Presenta Anexo 1 de ampliación hasta 2023

Presenta Anexo 1 de ampliación del periodo estudiado hasta 2023. No era necesaria para estea propuesta pues actualmente estaba en 2022.

Nº	TV	Entrada	Serie	Órgano proponente	Cargo	Archivo informe	Fechas docs.	Límite	Cajas Observaciones
2488	247	02/05/2024	Control de cumplimiento de la docencia	Universidad de Málaga	Rector	Archivo General de la Universidad de Málaga	2004 - 2021	2021	22
2489	0	02/05/2024		Universidad de Sevilla	Rector	Archivo Universitario - Universidad de Sevilla	2014 - 2019	2022	255
2490	179	02/05/2024	Expedientes de preinscripción en la Universidad	Universidad de Granada	Rector	Archivo Universitario de Granada	2015 - 2017	2022	55
2491	10	02/05/2024	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: transmisiones (excepto vehículos), operaciones societarias y caucionales.	Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía	Gerente Provincial	Archivo de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía	1992 - 2010	2014	53
2492	0	02/05/2024		Universidad de Granada	Rector	Archivo Universitario de Granada	2020 - 2022	2020	218
2493	170	03/05/2024	Exámenes y documentos de evaluación	Universidad de Granada	Rector	Archivo Universitario de Granada	1989 - 2022	2020	26
2494	224	03/05/2024	Expedientes de selección y provisión de plazas de funcionario para el ingreso en las Escalas de Personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Andalucía: acceso libre y sistema de oposición o concurso-oposición	Universidad de Granada	Rector	Archivo Universitario de Granada	2017 - 2018	2018	9
2495	90	03/05/2024	Expedientes de ayudas del Programa de Solidaridad de los andaluces: modalidad ingresos mínimos	Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga	Delegada Territorial	Archivo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga	2016 - 2016	2017	359
2496	256	06/05/2024	Expedientes de Acceso a la universidad para mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional	Universidad de Granada	Rector	Archivo Universitario de Granada	2015 - 2018	2020	6
2497	257	06/05/2024	Expedientes de Prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años	Universidad de Granada	Rector	Archivo Universitario de Granada	2015 - 2018	2020	8

Nº	TV	Entrada	Serie	Órgano proponente	Cargo	Archivo informe	Fechas docs.	Límite	Cajas	Observaciones
2498	10	07/05/2024	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: transmisiones (excepto vehículos), operaciones societarias y caucionales.	Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía	Gerente Provincial	Archivo de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía	2009 - 2010	2014	134	
2499	252	07/05/2024	Expedientes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía	Gerente Provincial	Archivo de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía	1985 - 2006	2014	174	